

Ser candidata en las elecciones uruguayas 2024.

Violencia contra las mujeres en política

Informe de divulgación
Marzo 2026

Ser candidata en las elecciones uruguayas 2024. Violencia contra las mujeres en política

© ONU Mujeres, 2026

Todos los derechos reservados.

El presente documento fue elaborado en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing y se articula con la Recomendación General N.º 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 2022, que establece lineamientos específicos para garantizar la participación política y pública de las mujeres en condiciones de igualdad.

Coordinación general

Magdalena Furtado. Directora de programas, ONU Mujeres Uruguay

Autoría

Niki Johnson y Verónica Pérez-Bentancur

Equipo técnico

Niki Johnson, Verónica Pérez-Bentancur, Gimena Albarenga, Avril Ramos, Belén Sosa, Ana Coimbra, Eliana González, Camila Campot y Camila Lima. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Edición y corrección de estilo

Constanza Narancio, Comunicación y Edición de Publicaciones en español, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, ONU Mujeres

Diseño y diagramación

Emicel Guillen, Diseño Editorial, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, ONU Mujeres

Agradecimientos

ONU Mujeres agradece a las instituciones así como a las personas expertas y organizaciones aliadas que contribuyeron con información, análisis y validación técnica para la elaboración de este documento.

Descargo de responsabilidad

Las opiniones expresadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones o posiciones oficiales de las Naciones Unidas ni de ONU Mujeres.

Financiamiento

Esta publicación fue posible gracias al apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida) en el Marco de la Alianza Estratégica con ONU Mujeres.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

Cita sugerida

Johnson, Niki & Pérez Bentancur, Verónica (2026). *Ser candidata en las elecciones uruguayas 2024. Violencia contra las mujeres en política*. ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, Udelar.

Índice

Resumen ejecutivo

1. Introducción

- 1.1. Participación y representación política de las mujeres en Uruguay
- 1.2. Marco normativo sobre la violencia contra las mujeres en política: América Latina y Uruguay
- 1.3. Objetivos, marco conceptual y metodología del estudio
- 1.4. Perfil socio-demográfico de las candidatas electas
- 1.5. Trayectorias políticas de las candidatas electas

2. Características generales de la violencia contra candidatas electas en las elecciones uruguayas 2024

- 2.1. Prevalencia, contextos y tipos de violencia vivida por las candidatas electas
- 2.2. Factores de riesgo
 - 2.2.1. Prominencia política
 - 2.2.2. Otros factores

3. Formas de violencia, factores de riesgo y autores en diferentes contextos electorales

- 3.1. Violencia durante las actividades de campaña presenciales y el día de las elecciones
 - 3.1.1. Formas de violencia vividas
 - 3.1.2. Factores de riesgo y autores de violencia
- 3.2. Violencia en el contexto de interacciones con medios de comunicación
 - 3.2.1. Formas de violencia vividas
 - 3.2.2. Factores de riesgo y autores de violencia
- 3.3. Violencia digital durante la campaña
 - 3.3.1. Formas de violencia vividas en redes sociales
 - 3.3.2. Otras formas de violencia digital
 - 3.3.3. Factores de riesgo y autores de la violencia digital
- 3.4. Violencia en los partidos políticos
 - 3.4.1. Experiencias de violencia dentro del propio partido
 - 3.4.2. Autores de la violencia dentro del partido
- 3.5. Violencia contra mujeres candidatas en la familia

4. Cómo afrontar las experiencias de violencia

- 4.1. Medidas de autoprotección
- 4.2. Contar, denuncia y mecanismos de apoyo
- 4.3. Impacto de las experiencias de violencia en las candidatas

5. Conclusiones y recomendaciones

Referencias

Resumen ejecutivo

Uruguay es un país ampliamente reconocido por la estabilidad de su democracia y la institucionalización de su sistema de partidos. Sin embargo, este buen desempeño no se ha traducido en una representación política igualitaria en términos de género. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en cargos electivos y persisten barreras estructurales que limitan tanto su acceso como su avance dentro de las instituciones políticas. Entre estas barreras, la violencia contra las mujeres en política se ha identificado cada vez más como un obstáculo crítico, aunque poco investigado, para la participación política de las mujeres en Uruguay.

Este informe presenta los resultados de una encuesta nacional sobre las experiencias de las candidatas en las elecciones parlamentarias de octubre de 2024. En particular, el estudio presenta evidencia sistemática sobre las experiencias de las candidatas respecto de la violencia basada en género durante el proceso electoral, identifica los principales factores de riesgo y formas de violencia y evalúa el impacto de estas experiencias en las candidatas. El estudio también busca contribuir a los esfuerzos globales de ONU Mujeres para mejorar la medición y el monitoreo de la violencia contra las mujeres en política, así como generar evidencia para el diseño de políticas públicas.

El estudio se basa en una encuesta aplicada a mujeres candidatas que fueron electas, como titulares o suplentes, al Parlamento en las elecciones nacionales de 2024. Del total de 181 candidatas electas, 128 contestaron la encuesta, lo que representa una tasa de cobertura del 70,7 %.

Hallazgos clave

Los resultados revelan niveles llamativamente altos de violencia contra las mujeres candidatas electas en las elecciones uruguayas de 2024: cuatro de cada cinco (81,3 %) parlamentarias reportaron haber experimentado al menos una forma de violencia relacionada con su candidatura durante la campaña electoral. Estas cifras indican que la violencia contra las mujeres en política no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino un rasgo estructural de la experiencia electoral de las mujeres políticas en Uruguay.

Tipos de violencia y factores de riesgo

La violencia psicológica fue el tipo más frecuente (80,5 % de las mujeres encuestadas la mencionaron). Esta incluyó abuso verbal de género, cuestionamientos a la legitimidad de las mujeres como actrices políticas, intimidación y ataques a su credibilidad o su competencia para la tarea política. La violencia sexual —incluyendo acoso sexual y comentarios o amenazas con connotación sexual— también fue denunciada por una proporción significativa de candidatas (28,9 %). La violencia económica y la violencia física fueron menos frecuentes, pero igualmente estuvieron presentes (6,3 % y 3,1 % respectivamente).

El análisis de los factores de riesgo muestra que la exposición a la violencia aumenta con la visibilidad y prominencia política. Los niveles más altos de violencia fueron experimentados por candidatas al Senado (87 %), candidatas titulares (90,5 %) y mujeres que ocupaban puestos de liderazgo dentro de sus partidos (93,1 %). Las candidatas que fueron expuestas a un electorado más amplio, al hacer campaña tanto en Montevideo como en el interior del país, también enfrentaron niveles mayores de violencia (90,9 %). Por el contrario, la ubicación

territorial por sí sola no configura de manera significativa el riesgo, lo que sugiere que la violencia es generalizada en todo el país. Asimismo, las candidatas que promovieron activamente los derechos de las mujeres y de grupos minoritarios durante la campaña estuvieron más expuestas a la violencia (82,3 %), lo que refleja el clima reciente de reacción política contra las agendas feministas y de igualdad de género en Uruguay.

La violencia vivida en diferentes contextos

La violencia contra candidatas se produjo en múltiples contextos electorales. La mayoría de las candidatas (59,8 %) informaron haber sufrido violencia durante actividades de campaña presenciales, como actos, encuentros con votantes o actividades puerta a puerta. Si bien el día de las elecciones fue comparativamente menos violento, afectando al 13 % de las mujeres electas esto podría reflejar la solidez de las instituciones electorales uruguayas, más que la ausencia de hostilidad hacia las mujeres en campaña electoral.

La interacción con los medios se presenta como un ámbito particularmente riesgoso, donde el 49,5 % de las candidatas que tuvieron contacto con los medios dijo haberse enfrentado a enfoques sexistas, trivialización, interrupciones y ataques a su reputación, lo que limitó su capacidad para transmitir mensajes políticos y socavó su credibilidad pública. Estas formas de violencia suelen ser sutiles y normalizadas, pero tienen grandes consecuencias debido a su visibilidad pública.

La violencia en línea es una de las dimensiones más generalizadas y dañinas identificadas, reportada por el 63,3 % de las mujeres encuestadas. Las plataformas de redes sociales funcionan como escenarios centrales para la deslegitimación por razones de género. Los ataques con frecuencia cuestionan la competencia de las mujeres, las acusan de beneficiarse injustamente de las leyes de cuotas o las atacan por promover los derechos de las mujeres. Si bien las amenazas explícitas son menos comunes, su presencia pone de manifiesto el potencial de escalada y daños graves que puede generar este tipo de violencia.

Si bien la mayoría de las mujeres (83 % de las electas) reportaron altos niveles de apoyo de sus partidos a su candidatura, también el 50% reportó haber sufrido violencia dentro de sus propios partidos políticos, particularmente en forma de exclusión, ocultación de información y menoscabo por parte de líderes o colegas del partido, con mayor frecuencia hombres. En contraste, solo en un pequeño número de casos las candidatas reportaron haber sufrido violencia en sus familias (10,2 %).

En todos los contextos, los autores de la violencia fueron predominantemente varones e incluyeron miembros de partidos políticos (tanto del propio partido como de otro), integrantes del público, actores de los medios de comunicación y, en algunos casos, personas con cargos de autoridad. Estos patrones subrayan la profunda influencia del género en la violencia política y su arraigo en las relaciones de poder político y social.

Impactos y respuestas

El informe también documenta el impacto personal y político de la violencia en las candidatas. Si bien algunas adoptaron estrategias de autoprotección, como limitar su exposición pública o reducir el uso de redes sociales, otras denunciaron abiertamente o buscaron apoyo en redes de confianza. Sin embargo, rara vez se utilizaron mecanismos formales de denuncia.

Conclusiones y recomendaciones

Los hallazgos demuestran que la violencia contra las mujeres en política constituye una grave amenaza para la inclusión democrática y la igualdad de género en Uruguay. Abordar este fenómeno requiere la acción coordinada del Estado, los partidos políticos, las autoridades electorales, los medios de comunicación y las plataformas digitales.

El informe concluye con un conjunto de recomendaciones destinadas a fortalecer los mecanismos de prevención, monitoreo y respuesta, que incluye: mejorar la recopilación de datos y la coordinación institucional; desarrollar procedimientos claros de queja y rendición de cuentas; promover la adopción de protocolos y medidas de prevención en los partidos políticos; promover prácticas mediáticas responsables; abordar la violencia en línea y avanzar en reformas legales y políticas alineadas con los estándares regionales e internacionales. Al documentar las experiencias vividas por las candidatas, este estudio busca contribuir al diálogo político informado y apoyar los compromisos de Uruguay en el marco internacional de derechos humanos para garantizar la participación plena, igualitaria y libre de violencia de las mujeres en la vida política.

1. Introducción

1.1. Participación y representación política de las mujeres en Uruguay

Uruguay suele ser elogiado por el desempeño de sus instituciones políticas. No solo es una de las democracias más consolidadas y estables de América Latina, sino que además cuenta con uno de los sistemas de partidos más institucionalizados de la región (Mainwaring, 2018; Piñeiro Rodríguez & Rosenblatt, 2018). Sin embargo, este desempeño positivo no se mantiene al considerar los indicadores de “inclusión política” de las mujeres (Htun, 2016). Aunque el país ha logrado avances legislativos importantes hacia la igualdad de género, aún enfrenta desafíos serios con respecto a la representación política de las mujeres.

En términos generales, el porcentaje de mujeres electas al Parlamento uruguayo sigue siendo bajo en comparación con la mayoría de los países latinoamericanos. Cuando se instaló el nuevo Parlamento en febrero de 2025, con un 29,2 % de mujeres legisladoras —10 en el Senado y 28 en la Cámara de Representantes—, Uruguay ocupó el lugar 84 (de 185 países) en el ranking mensual de la Unión Interparlamentaria sobre mujeres en parlamentos nacionales¹. Esto significó que Uruguay se ubicaba en el puesto 14 de los 19 países de América Latina, por encima únicamente de Honduras, Paraguay, Panamá, Guatemala y Brasil, y muy por debajo de países con niveles de desarrollo similares, como Argentina (43,2 %) o Costa Rica (49,1 %).

En 2009 se aprobó la ley 18.476, conocida como la “ley de cuotas”, que garantizó que todas las listas electorales para el Senado, la Cámara de Representantes y los órganos representativos electivos a nivel subnacional incluyeran candidaturas de ambos sexos, distribuidas a lo largo de cada lista, considerando por separado candidaturas titulares y suplentes. En particular, su aplicación, a partir del 2014, en las listas al Parlamento, implica que cada terna (tres lugares sucesivos) de la lista incluya candidaturas de varones y mujeres en aquellos distritos donde se eligen más de dos bancas, y que las candidaturas titulares en los pequeños distritos de la Cámara de Representantes, que tienen solamente dos bancas, sean de distinto sexo. Aunque la ley de cuotas aumentó la proporción de mujeres candidatas a un tercio, su impacto fue limitado en las electas, con un aumento de menos de 4 puntos porcentuales en la representación parlamentaria femenina, de 14,6 % en 2009 a 18,5 % en 2014 (Johnson, 2015; Pérez, 2015).

Dada esta realidad, y siguiendo la tendencia regional, mujeres políticas de casi todos los partidos uruguayos, con el apoyo de ONU Mujeres y actores de la sociedad civil y de la academia, comenzaron a impulsar la adopción de la paridad para mejorar el acceso de las mujeres a cargos electivos. Un primer proyecto de ley de paridad fue presentado en 2016 y otros dos en 2021. Estos proyectos proponían la adopción de un sistema que alternaba candidaturas de varones y mujeres en todas las listas presentadas en las elecciones nacionales y subnacionales. Sin embargo, solo uno de estos proyectos llegó a discutirse en el pleno del Senado, en mayo de 2024. Aunque el proyecto no alcanzó la mayoría especial (dos tercios de la cámara) requerida para reformar la ley electoral, la votación quedó dividida 15 a favor y 15 en contra, evidenciando un apoyo considerable a la paridad.

¹ Datos del ranking mensual de la UIP sobre mujeres en parlamentos nacionales, al 1º de marzo de 2025; disponible en: https://data.ipu.org/women-ranking/?date_month=3&date_year=2025

Otro indicador de apoyo a la paridad fue la adopción voluntaria por el Frente Amplio en 2017 de un criterio de paridad para todas sus listas, lo que resultó en una mejor ubicación de las candidatas del Frente Amplio en sus listas y una tasa de elección más alta de las mismas, en elecciones posteriores (2019 y 2024), en comparación con el resto de los partidos uruguayos (Albarenga, Acuña & Pérez Bentancur, 2021; Johnson, Pérez Bentancur & Rocha-Carpiuc, 2025).

A pesar de los avances normativos —legales y voluntarios—, en general los sectores partidarios aplican estas medidas afirmativas de forma minimalista, es decir, ubicando a una sola candidata mujer en el tercer lugar (en el caso de la cuota) o en el segundo lugar (en el caso de la paridad). Por lo tanto, si bien estas normas aumentan el porcentaje total de mujeres en las listas y su presencia en posiciones más cercanas a los primeros lugares, no aseguran que más mujeres encabezen las listas, que en la mayoría de los distritos es la única posición verdaderamente competitiva (Johnson, 2015; Albarenga, Acuña & Pérez Bentancur, 2021; Johnson, Pérez Bentancur & Rocha-Carpiuc, 2025).

Estudios previos han mostrado que el uso de procedimientos informales y personalistas de selección de candidaturas, controlados generalmente por dirigentes varones, constituyen un obstáculo significativo para el acceso de las mujeres a posiciones elegibles en las listas partidarias (Johnson, 2010). Otra dificultad identificada por las propias mujeres políticas es que deben autofinanciar sus campañas, debido a que existen pocos o nulos aportes partidarios a sus candidaturas, situación que se ve agravada por mayores dificultades para obtener donaciones del sector privado en comparación con sus pares varones (Johnson, 2005; Schenck, 2015). Investigaciones más recientes han mostrado que las mujeres en política también enfrentan violencia basada en género, tanto dentro de las organizaciones partidarias como en redes sociales.

En 2021, un informe sobre violencia en redes sociales realizado por ONU Mujeres concluyó que las mujeres políticas en Uruguay enfrentan más mensajes violentos que los hombres en posiciones similares (ONU Mujeres, 2021). Asimismo, el estudio mostró que los mensajes violentos aumentan en momentos previos a elecciones y disminuyen durante el receso parlamentario. Otra característica de los mensajes violentos dirigidos a legisladoras es que contenían insultos que menospreciaban su capacidad para ejercer el cargo, rasgo menos presente en los mensajes violentos recibidos por varones. Finalmente, este estudio encontró que la proporción de comentarios violentos se duplicaba en el caso de publicaciones de mujeres políticas que contenían palabras tales como “feminismo”, “feminista” y “género”.

En el mismo año, el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (Udelar) realizó una encuesta en línea a mujeres en cargos subnacionales para el Instituto Nacional de las Mujeres (Ministerio de Desarrollo Social), en el marco de la creación de un programa para fortalecer el liderazgo político de las mujeres (Johnson & Pérez Bentancur, 2021). Este estudio encontró que la violencia basada en género en política era percibida como un problema frecuente por las mujeres políticas. Además, mostró que las formas de violencia más mencionadas por las encuestadas se referían a distintas manifestaciones de violencia psicológica, mientras que se reportaron casos de acoso sexual o amenazas en menor medida.

Por último, cabe señalar que en los últimos años se ha observado una reacción significativa contra los derechos de las mujeres en Uruguay, tanto desde algunos sectores del poder político como desde fuerzas sociales y políticas emergentes (Johnson, Rocha-Carpiuc & Sempol, 2025; Moreira & Iglesias Schneider, 2024). Una afirmación recurrente de estos

actores es que el Estado y el sistema político han ido “demasiado lejos” al reconocer las demandas feministas. Las mujeres políticas que promueven legislación o políticas públicas que defienden o amplían los derechos de las mujeres están especialmente expuestas a ataques, como se evidenció en las declaraciones agresivamente confrontativas de algunos legisladores opositores al proyecto de ley de paridad durante su tratamiento en el Parlamento.

La ley 19.580 de violencia basada en género contra las mujeres, que se aprobó en diciembre del 2017, es uno de los principales blancos de ataque de estos actores, que afirman que la ley es ampliamente utilizada por mujeres vengativas para presentar denuncias falsas contra varones, a quienes reivindican como las “verdaderas” víctimas. En consecuencia, entre 2024 y 2025 se presentaron tres proyectos que buscan modificar la ley 19.580, los cuales han sido criticados por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y académicas y activistas feministas por su carácter regresivo en cuanto a los derechos de las mujeres y el avance hacia la igualdad sustantiva. Cabe notar que un estudio de 2025 de la Universidad CLAEH y ONU Mujeres encontró que en Uruguay las denuncias falsas son excepcionales, y las asociadas a la Ley 19.580 no presentan especificidades respecto de las denuncias falsas vinculadas a otros delitos, incluso se dan en muchísima menor proporción que las vinculadas a delitos contra la propiedad. El estudio también evidenció que el sistema de justicia ya tiene las herramientas para detectar las denuncias falsas cuando se dan y la normativa para sancionarlas, sin necesidad alguna de modificar las disposiciones de la ley 19.580.

En 2023, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) incluyó en sus observaciones finales sobre el décimo informe periódico presentado por Uruguay una serie de recomendaciones relacionadas con la participación de las mujeres en la vida política y pública:

(a) Adoptar medidas especiales temporales, como cuotas incrementadas o sistemas de cremallera para las listas electorales de los partidos políticos, con incentivos para el cumplimiento y multas por incumplimiento, y financiamiento de campaña focalizado para candidatas mujeres, a fin de asegurar la paridad de género entre mujeres y varones en cargos electivos nacionales y locales y dentro de las estructuras y en las listas de los partidos políticos, prestando particular atención a la representación de grupos de mujeres en situación de desventaja; [...] (c) Continuar brindando fortalecimiento de capacidades a mujeres políticas y candidatas sobre campaña electoral, liderazgo y habilidades de negociación, y colaborar con los medios para sensibilizar a políticos y al público en general sobre la importancia de la paridad como requisito para la plena implementación de la Convención; (d) Investigar todas las formas de hostigamiento y violencia basada en género contra mujeres políticas y candidatas, incluyendo violencia en línea y discurso de odio, procesar a los responsables y brindar reparación efectiva a las víctimas. (CEDAW, 2023: 10, para. 28)

Estas recomendaciones destacan la importancia, por un lado, de adoptar la paridad y, por otro, de investigar la violencia de género contra mujeres políticas en Uruguay, para avanzar hacia una representación política igualitaria en términos de género.

1.2. Marco normativo sobre la violencia contra las mujeres en política: América Latina y Uruguay

En América Latina, el primer hito regional en el reconocimiento de la violencia basada en género contra las mujeres fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994 (OEA, 1994). El concepto de “violencia de

género contra mujeres políticas” apareció por primera vez en América Latina en el año 2000 (Krook y Restrepo, 2016), mientras que un momento clave se produjo en 2007 al incluirse en el Consenso de Quito (CEPAL, 2007), emanado de la 10ª Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, una recomendación para adoptar medidas legislativas y reformas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra mujeres políticas. Posteriormente, en la 6ª Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, en 2015, se establecieron acuerdos para avanzar en la erradicación de la violencia política que impedía a las mujeres ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones con los varones. Dos años después, se aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (CIM & MESECVI, 2017). Para 2022, seis países de América Latina habían adoptado leyes específicas sobre violencia política contra las mujeres: Bolivia, México, Perú, Panamá, Brasil y Costa Rica (Albaine, 2024: 12).

En contraste, en Uruguay el marco regulatorio de este fenómeno ha tomado la forma de su integración en la legislación integral sobre violencia de género, al igual que en otros diez países de la región (Albaine, 2024: 12). Así, la violencia política contra las mujeres está tipificada entre las distintas formas de violencia basada en género definidas en el artículo 6 de la ley 19.580 como “Todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión contra una mujer o su familia, en su calidad de candidata, autoridad electa o representante política, que tenga por objeto impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad”. Sin embargo, más allá de lo establecido en este artículo, no se han aprobado decretos reglamentarios que establezcan mecanismos de denuncia o lineamientos procedimentales para la aplicación de la ley en estos casos.

A diferencia de otros países cuyos tribunales electorales tienen facultades judiciales y cumplen un rol importante en el combate de este tipo de violencia, la Corte Electoral en Uruguay no tiene mandato para legislar ni para procesar casos. Si bien las autoridades electorales revisan todas las hojas de votación para asegurar el cumplimiento de la ley de cuotas, no ha tomado acciones sobre la violencia basada en género contra mujeres en política. Aunque los casos podrían tramitarse en la justicia penal, el historial del sistema judicial en materia de resolución de casos de violencia basada en género en general muestra deficiencias por la sobrecarga de casos, lo que desalienta a las mujeres a presentar denuncias.

Entre los partidos políticos uruguayos, solo el Frente Amplio ha adoptado voluntariamente regulaciones internas para abordar casos de violencia política contra mujeres. El “Protocolo de actuación del Frente Amplio sobre responsabilidad política ante situaciones de violencia política hacia las mujeres basada en género” (Frente Amplio, 2020) fue aprobado por el Plenario Nacional del Frente Amplio en diciembre de 2020. El órgano designado para evaluar los casos denunciados es el Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio. Desde su adopción, el protocolo se ha activado en varias ocasiones y en algunos casos los perpetradores renunciaron o fueron removidos de sus cargos. Sin embargo, su aplicación e interpretación no están exentas de problemas, y el alcance del protocolo y los procedimientos que establece están siendo revisados por las autoridades del Frente Amplio.

1.3. Objetivos, marco conceptual y metodología del estudio

El presente estudio forma parte de un proyecto de ONU Mujeres que busca generar evidencia comparable a nivel global sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres políticas en contextos electorales, incluyendo la violencia basada en género hacia candidatas. La publicación se basa en los resultados de una encuesta a mujeres candidatas, titulares y suplentes, que participaron en las elecciones nacionales uruguayas, celebradas el 27 de octubre de 2024, y que fueron electas al Parlamento. El objetivo fue recopilar información sobre las experiencias de las mujeres políticas en el marco de la campaña electoral, con un foco específico en la prevalencia de la violencia basada en género hacia las candidatas, y explorando el impacto que estas experiencias tuvieron sobre su ambición política.

El estudio fortalece la base de evidencia sobre las experiencias de participación política de las mujeres en Uruguay y los obstáculos que enfrentan, en particular la violencia contra candidatas en el marco de las elecciones, incluyendo tanto la violencia presencial como la digital. También contribuye al desarrollo del modelo global de ONU Mujeres para medir y monitorear la violencia contra las mujeres en política, sumándose a estudios similares realizados en otros países de la región. Finalmente, ofrece una serie de recomendaciones para fortalecer el monitoreo, la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres en política en Uruguay.

La violencia contra las mujeres en política es el concepto usado por ONU Mujeres para nombrar las formas específicas de violencia de género que afectan a las mujeres que participan en la vida política. Se basa en la definición más amplia de violencia contra las mujeres establecida por Naciones Unidas, según la cual se trata de “todo acto de violencia basado en el género que tenga como resultado, o pueda tener como resultado, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres” (United Nations, 1993). En este marco, ONU Mujeres define la violencia contra las mujeres en política como: “cualquier acto o amenaza de violencia de género dirigido contra mujeres por el hecho de ser mujeres en política, o que afecta de manera desproporcionada a las mujeres en la vida política” (ONU Mujeres, 2021). Es decir, la violencia que enfrentan las mujeres candidatas merece ser abordada desde una mirada compleja, pues las mujeres sufren violencias por ser mujeres y por participar en política.

Esta forma de violencia tiene como objetivo o efecto disuadir, impedir, restringir o sancionar la participación política de las mujeres. Puede manifestarse en diferentes momentos y espacios del proceso político: durante campañas electorales, dentro de los partidos políticos, en los parlamentos, en el ejercicio de cargos públicos o en el debate político público, incluido el espacio digital. También debe considerarse que algunas mujeres pueden ser más vulnerables o estar más expuestas a la violencia en política que otras (Asamblea General de Naciones Unidas, 2018). El mayor riesgo que enfrentan algunas mujeres puede estar vinculado a quiénes son (por ejemplo, integrantes de minorías étnicas, mujeres jóvenes, etc.) o a lo que hacen (por ejemplo, la promoción de agendas feministas).

La violencia contra las mujeres en política es multidimensional y adopta diversas formas (UN Women & UNDP, 2017; UN Women, 2021). Entre los principales tipos de violencia se encuentran: (1) violencia física, que toma la forma de agresiones, ataques o amenazas de violencia física; (2) violencia sexual, que comprende actos de acoso o agresión sexual, así como amenazas de naturaleza sexual utilizadas para intimidar o desacreditar a las mujeres en política; (3) violencia psicológica o simbólica, que incluye intimidación, amenazas, insultos, discursos de odio y campañas de difamación, o el uso de estereotipos de género u otras acciones dirigidas a desacreditar a las mujeres como actrices políticas, o a inhibir o limitar su

participación política; (4) violencia económica o material, que puede manifestarse en la negación de recursos de campaña, el bloqueo de financiamiento o la obstaculización del acceso a redes políticas y organizativas; (5) violencia digital, incluyendo acoso digital, amenazas, y difusión de desinformación o exposición de la vida privada de mujeres políticas.

La población objetivo de la encuesta fueron las 181 mujeres que se postularon como candidatas titulares y suplentes a ambas cámaras del Parlamento en las elecciones nacionales de 2024, y que resultaron electas. La encuesta se aplicó telefónicamente entre agosto y noviembre de 2025, y se encuestó a un total de 128 mujeres, lo que representa una tasa de cobertura del 70,7 %, con una distribución por partido, cámara y tipo de candidatura (titular o suplente) muy similar a la del universo de candidatas electas². En la aplicación de la encuesta se empleó el cuestionario global desarrollado por ONU Mujeres, traducido al español y mínimamente modificado para contemplar las particularidades del contexto electoral uruguayo. La encuesta abarcó las experiencias de las mujeres candidatas en diferentes contextos de la campaña electoral y buscó identificar factores de riesgo particulares para capturar las diversas maneras en que distintas mujeres pueden experimentar la violencia. Cabe aclarar que la encuesta no buscó cuantificar las experiencias de violencia vividas por cada candidata, sino profundizar en las manifestaciones que tomaba la violencia en diferentes contextos durante la campaña electoral uruguayo de 2024.

1.4. Perfil socio-demográfico de las candidatas electas

Las edades de las candidatas electas oscilaron entre 24 y 79 años, con una edad promedio de 49,8 años. Estos rangos etarios son esperables en un sistema político institucionalizado como el uruguayo, donde las candidaturas más jóvenes son comparativamente menos frecuentes.

Una mayoría significativa (89,1 %) de las candidatas electas indicó que su ascendencia étnico-racial principal era blanca/caucásica, mientras que las que dijeron tener otra ascendencia principal representaron solo el 9,4 % de las mujeres electas al Parlamento³. Estos resultados son consistentes con patrones históricos del sistema político uruguayo, en el que las minorías étnico-raciales permanecen subrepresentadas, especialmente en los cargos más jerárquicos. Esto es particularmente notorio en el caso de la población afro-uruguaya, que representa casi el 11 % de la población total, pero que entre las encuestadas representaron solamente el 3.9 %. El acceso a cargos parlamentarios ha sido especialmente limitado para las mujeres afro uruguayas, con la presencia de una sola legisladora titular afro uruguaya en la historia del Parlamento.

En cuanto a su estado civil, más de la mitad de las candidatas electas (55,5 %) reportó estar casada, en unión libre o viuda; un tercio (32,0 %) era soltera, mientras que las mujeres divorciadas constituyeron el grupo más pequeño (12,5 %). Más del 70 % de las encuestadas

² De las 128 candidatas electas, 56 habían participado en las elecciones con candidaturas múltiples, es decir, se postularon a ambas cámaras y/o se postularon en calidad de titular y suplente a la vez, en la misma o diferentes hojas de votación. Para los propósitos del análisis, se consideró como candidatura principal aquella por la que resultaron electas. En los casos en que las candidatas fueron electas a más de un cargo, se priorizó la elección como candidata titular sobre la de suplente, y si fueron electas como titulares a ambas cámaras, el Senado se consideró su candidatura principal.

³ El restante 1,6 % de las encuestadas dijo no saber o prefirió no decir cuál era su ascendencia principal.

indicó tener hijas/os; sin embargo, de estas candidatas, solo el 32,3 % tenía hijas/os menores de 12 años a su cargo.

En relación con el nivel educativo, los datos de la encuesta muestran que una amplia mayoría de candidatas electas (71,9 %) contaba con educación universitaria o terciaria, o estudios de posgrado, mientras que el resto había alcanzado al menos educación secundaria.

En términos de situación económica, una gran mayoría (85,9 %) reportó encontrarse trabajando durante la campaña electoral. Entre quienes no estaban trabajando, la mayoría se encontraba jubilada o pensionista, lo que resulta coherente con el rango etario relativamente elevado de las candidatas. Por último, con respecto al lugar de residencia al momento de la elección, el 45,3 % de las candidatas residía en Montevideo, mientras que el resto vivía en distintos departamentos del interior del país.

1.5. Trayectorias políticas de las candidatas electas

Para tener una idea de la experiencia y capital político de las 128 candidatas encuestadas, se les hicieron preguntas sobre su trayectoria en el sector por el cual fue electa y su experiencia electoral previa. De las 118 candidatas que pertenecían a un sector partidario, tres cuartas partes (74,6 %) hacía más de cinco años que militaban en el sector por el cual fueron electas, mientras que otro 11 % llevaban entre dos y cinco años de militancia, y un 14,4 % integraba el sector desde menos de dos años.

Aproximadamente la mitad de las candidatas encuestadas (53,9 %) indicó que la elección de 2024 fue la primera vez que se postulaban al Parlamento. Entre aquellas que ya habían competido previamente por una banca (46,1 %), el 44,1 % había sido candidata una vez antes, el 32,2 % se había postulado en dos ocasiones y el 23,7 % lo había hecho tres o más veces.

La experiencia en cargos electivos es un indicador de la experiencia y capital político en las trayectorias políticas. Entre las mujeres que habían competido anteriormente por una banca parlamentaria, una cuarta parte (25,4 %) no había resultado electa, mientras que tres cuartas partes (74,6 %) sí tuvieron éxito, siendo electas ya sea como titulares o suplentes. Entre estas, la mitad había sido electa en dos oportunidades, mientras que el 28,6 % había sido electa una sola vez. Una proporción menor informó tres o más elecciones exitosas, lo que indica que, aunque menos frecuente, existe un grupo de mujeres con trayectoria parlamentaria reiterada. Algo más de la mitad (54,5 %) de estas candidatas previamente exitosas habían sido electas como suplentes.

La mitad de las encuestadas indicó que había sido candidata previamente en elecciones departamentales y municipales, y la gran mayoría de ellas (89,1 %) había resultado electa, ya sea como titular o suplente. El mayor porcentaje (62,5 %) había competido por el cargo de edil departamental, siendo electas el 92,5 % de ellas. Este resultado destaca la importancia de las juntas departamentales como ámbito clave de socialización política y avance en la carrera política para las mujeres políticas en Uruguay. En contraste, solo el 20,3 % indicó haberse postulado (como titular o suplente) al cargo de intendenta, el cargo ejecutivo más codiciado a nivel subnacional en Uruguay, con una tasa de éxito electoral también más baja (69,2 %). Por otro lado, en el tercer nivel de gobierno un 25 % de las encuestadas reportó haberse presentado para el cargo de concejala e igual porcentaje para alcaldesa, registrando

en ambos casos tasas de éxito también altas: el 93,8 % de las candidatas a concejala municipal fueron electas y el 87,5 % de las candidatas a alcaldesa.

En términos generales, estos datos sugieren que las candidatas al parlamento suelen poseer una experiencia política sustantiva, acumulada a través de participación prolongada en las estructuras de sus sectores partidarios, candidaturas reiteradas y desempeño previo en cargos electivos, particularmente a nivel subnacional.

En cuanto a sus candidaturas en las elecciones nacionales de 2024, se les preguntó qué posición ocupaban dentro de su partido y sector a la hora de ser nominada. Casi la mitad de las encuestadas (48,4 %) se identificó como militante, adherente o simpatizante, mientras que el resto eran integrantes de órganos de dirección de su sector (28,9 %) o líderes de sector a nivel nacional o departamental (22,7 %).

Respecto al tipo de candidatura y a la cámara para la cual se habían postulado, del total de 128 mujeres, 21 (16,4 %) eran candidatas titulares y 107 (83,6 %) suplentes, y 105 (82 %) eran candidatas a la Cámara de Representantes, y 23 (18 %) al Senado.

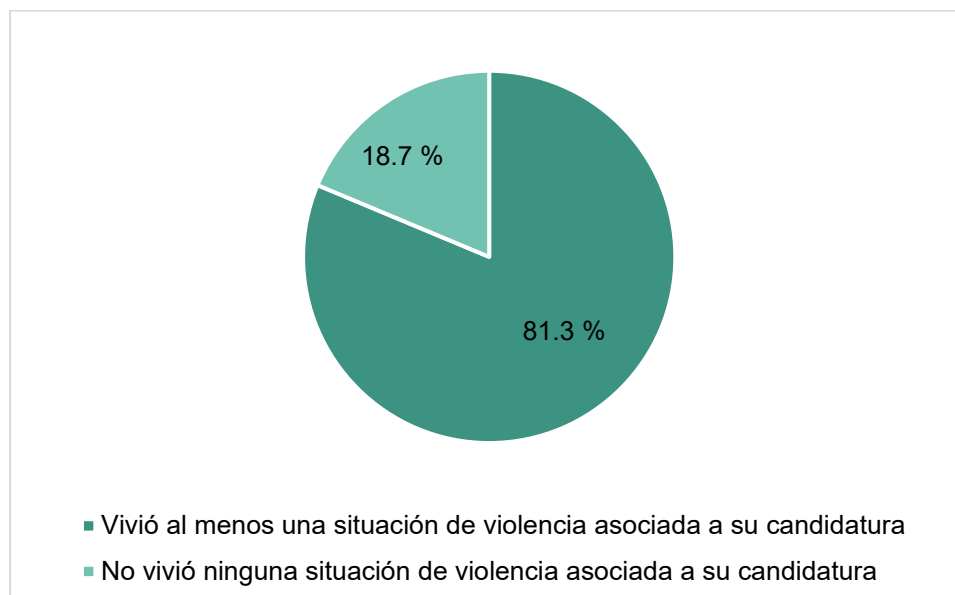
Finalmente, más de la mitad (53,1 %) realizó campaña exclusivamente en el interior del país; el 29,7 % concentró su campaña únicamente en Montevideo; y el 17,0 % hizo campaña tanto en Montevideo como en el interior. Este último enfoque es particularmente común entre candidatas al Senado, dado que el Senado constituye un distrito nacional y requiere alcanzar un público más amplio que el de las diputaciones, que se eligen en distritos geográficamente más pequeños.

2. Características generales de la violencia contra candidatas electas en las elecciones uruguayas 2024

2.1. Prevalencia, contextos y tipos de violencia vivida por las candidatas electas

La prevalencia general de violencia entre las candidatas electas al Parlamento nacional uruguayo en 2024 es llamativamente alta: cuatro de cada cinco candidatas (104 o el 81,3 % de las 128 encuestadas) dijeron haber experimentado al menos una forma de violencia relacionada con su candidatura durante el período de campaña electoral (Gráfico 1). Estas cifras sugieren que la violencia no es un fenómeno excepcional, sino una característica estructural de la experiencia electoral de las candidatas en Uruguay.

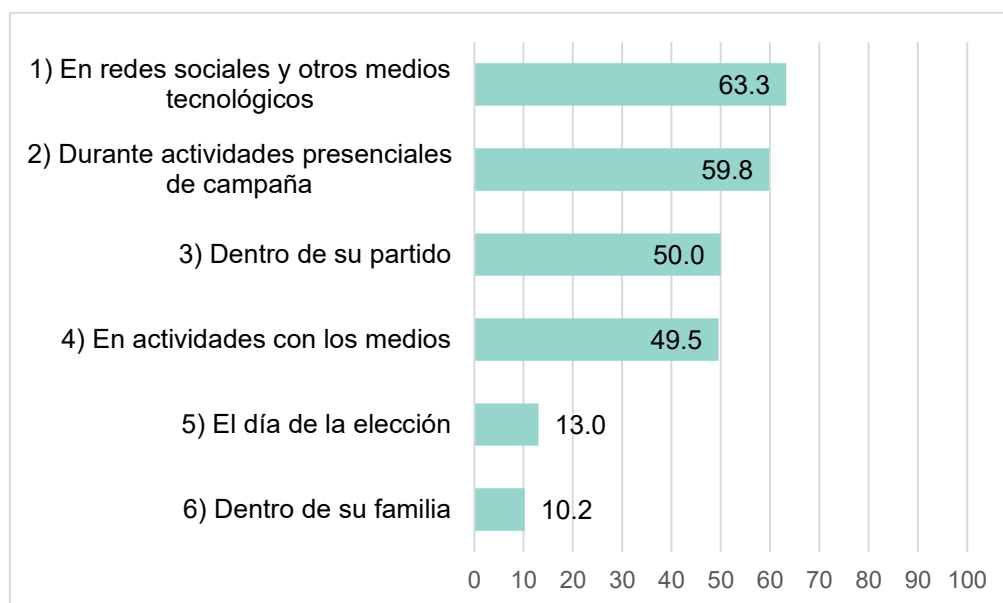
Gráfico 1. Porcentaje de candidatas electas que vivieron al menos una situación de violencia durante la campaña



Nota: N = 128.

La encuesta preguntó por las situaciones de violencia ocurridas en diferentes contextos de la campaña electoral y, como se observa en el Gráfico 2, en todos se reportaron por lo menos alguna experiencia de violencia, aunque la prevalencia varió considerablemente. Por un lado, las redes sociales y las actividades presenciales de campaña fueron contextos donde 6 de cada 10 candidatas tuvieron experiencias de violencia. Por otro lado, la mitad de las encuestadas reportaron haber vivido violencias dentro de sus propios partidos y en actividades con los medios de comunicación, mientras que en mucho menor grado se reportaron violencias vividas el día de la elección y en el interior de las familias de las candidatas. En el próximo capítulo se profundiza en las experiencias vividas en cada uno de estos contextos.

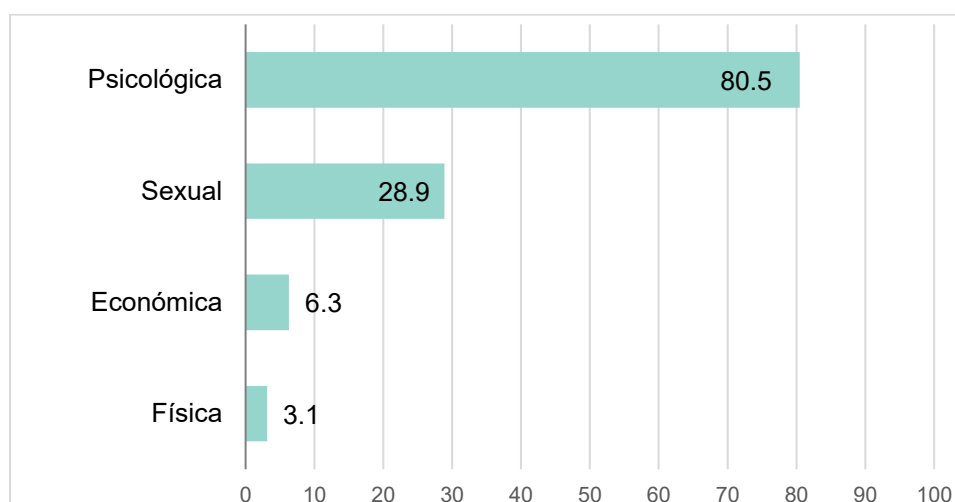
Gráfico 2. Porcentaje de candidatas electas que vivieron alguna violencia, según contexto donde ocurrió



Nota: 1), 3), 5) y 6) N = 128; 2) n = 127 (solo quienes hicieron actividades presenciales de campaña); 3) n = 105 (solo quienes interactuaron con medios de comunicación durante la campaña).

Con respecto a los tipos de violencia experimentados por las candidatas (Gráfico 3), la violencia psicológica fue el más reportado, afectando al 80,5 % de las encuestadas, lo que equivale al 99 % de las candidatas electas que reportaron haber vivido al menos una forma de violencia. En segundo lugar, casi el 30 % de las candidatas electas reportaron tener experiencia de al menos un incidente de violencia sexual. Mucho menos frecuentes fueron los episodios de violencia económica o física, que afectaron a menos del 10 %.

Gráfico 3. Porcentaje de candidatas electas que vivieron alguna violencia, según tipo de violencia



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; N = 128.

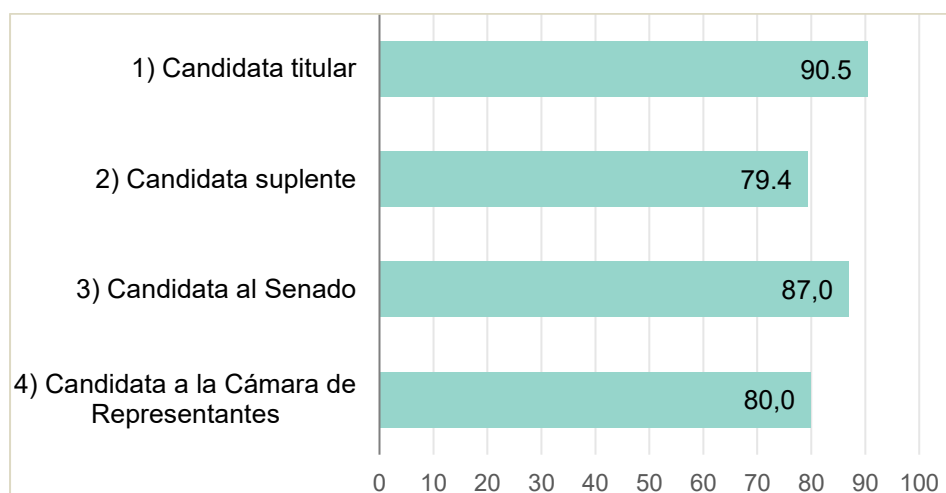
2.2. Factores de riesgo

Al desagregar la prevalencia general de la violencia para explorar si ciertos grupos de mujeres experimentaron mayor o menor violencia en el contexto de la campaña electoral, la variación suele ser pequeña, lo que indica que la violencia es un fenómeno generalizado en el panorama político. Sin embargo, los datos muestran que la visibilidad y la centralidad política aumentan el riesgo de exposición a la violencia.

2.2.1. Prominencia política

Como se puede observar en el Gráfico 4, las candidatas al Senado estuvieron algo más expuestas a la violencia que las candidatas a la Cámara de Representantes, y las candidatas titulares experimentaron más violencia en comparación con las mujeres que compitieron en lugares de suplentes.

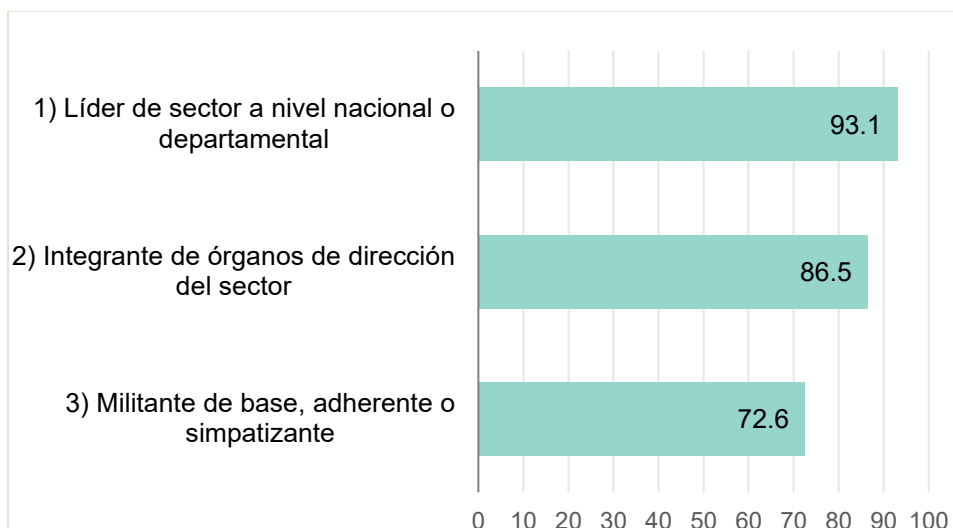
Gráfico 4. Porcentaje de candidatas que vivieron alguna violencia, según condición y cámara de su candidatura



Nota: 1) n = 21; 2) n = 107; 3) n = 23; 4) n = 105.

De igual manera, al examinar los datos en función de la posición que ocupaban las candidatas dentro de sus estructuras partidarias en el momento de su nominación, se observa una clara pendiente (Gráfico 5). Las mujeres en puestos de liderazgo, tanto a nivel nacional como departamental, registraron las tasas más altas de violencia. Las que integraban órganos de dirección de su sector también mostraron niveles altos, mientras que aquellas con menor autoridad formal (militantes, adherentes o simpatizantes del partido) experimentaron tasas de violencia significativamente menores, aunque aún considerables.

Gráfico 5. Porcentaje de candidatas que vivieron alguna violencia, según posición en el partido antes de su nominación



Nota: 1) n = 29; 2) n = 37; 3) n = 62.

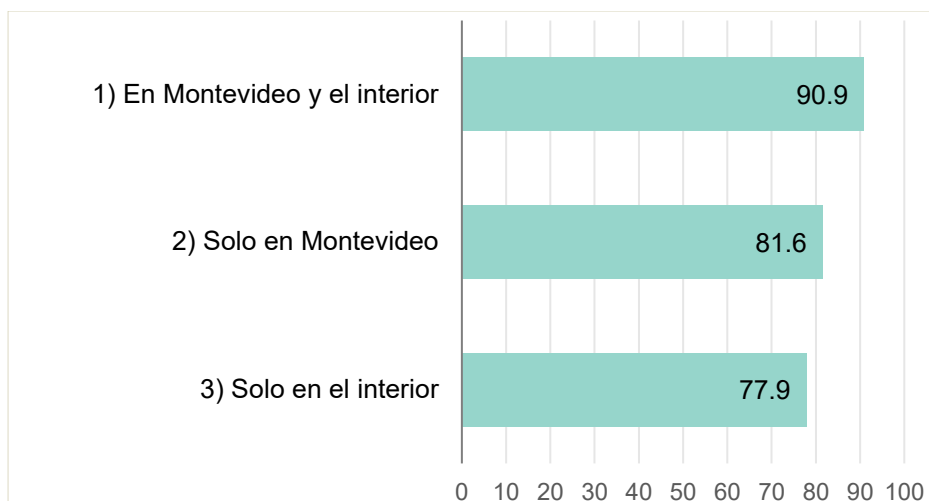
Estos resultados indican que un mayor poder, visibilidad e influencia dentro de las estructuras partidarias se correlaciona con una mayor exposición a la violencia. Una explicación plausible es que, en un país donde el liderazgo político aún está fuertemente dominado por varones, el liderazgo femenino altera las jerarquías de género, generando resistencia de actores internos y externos.

2.2.2. Otros factores

Como se indicó anteriormente, en los últimos años, algunas figuras políticas destacadas y organizaciones sociales han expresado una oposición cada vez más fuerte a la expansión de los derechos de las mujeres. La encuesta incluyó una pregunta que indagaba si las candidatas habían promovido los derechos de las mujeres, o de grupos minoritarios, como parte de sus campañas electorales; la gran mayoría (88,3 %; n = 113) indicó que lo había hecho. Al desagregar la prevalencia de la violencia entre las mujeres que dijeron haber defendido estos derechos durante la campaña y quienes no lo hicieron, resulta que las primeras fueron más propensas a experimentar violencia (82,3 %) que quienes no promovieron tales temas (73,3 %).

Con respecto a la variación territorial, una hipótesis que se intentó testear fue que las candidatas que hacían campaña en las regiones culturalmente más tradicionales y de menor desarrollo socio-económico del interior del país experimentarían más violencia que sus contrapartes de la capital, Montevideo. Sin embargo, como muestra Gráfico 6, la diferencia entre las experiencias de las candidatas electas que hicieron campaña solo en Montevideo y las que lo hicieron solo en algunos distritos del interior del país es mínima. Esto que indica que el contexto territorial por sí solo no constituye un factor protector ni agravante significativo.

Gráfico 6. Porcentaje de candidatas que vivieron alguna violencia, según región donde hizo campaña

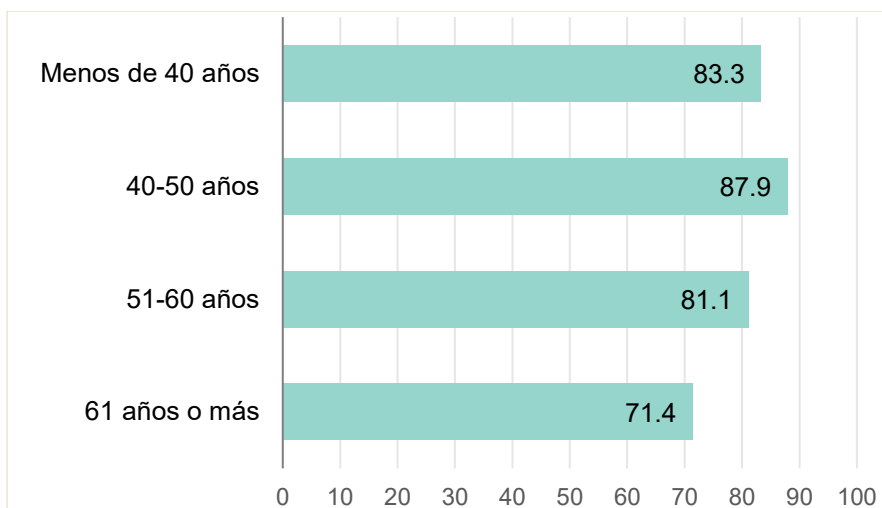


Nota: 1) n = 22; 2) n = 38; 3) n = 68.

Los datos sugieren que la exposición a un mayor número de votantes —en otras palabras, una mayor visibilidad— conlleva un mayor riesgo de violencia. Así, las candidatas que hicieron campaña tanto en Montevideo como en distritos del interior del país fueron las más expuestas, mientras que quienes hicieron campaña solo en Montevideo (donde reside casi la mitad de la población del país) estuvieron ligeramente más expuestas que quienes hicieron campaña en uno o más distritos del interior.

Si se observa la relación entre la edad y las experiencias de violencia, se advierte que esta relación no es lineal, aunque es posible observar algunos patrones (Gráfico 7). Las candidatas de entre 40 y 50 años reportaron los niveles más altos de violencia, mientras que el grupo más joven (menores de 40) también experimentó niveles altos, aunque ligeramente inferiores al grupo de 40 a 50 años. Las mujeres de mayor edad (61 años o más), en tanto, reportaron la prevalencia más baja. Estos datos parecen sugerir que las mujeres en los rangos de edad con mayor probabilidad de competir activamente por puestos de liderazgo (40 a 60 años) son particularmente vulnerables. Por otro lado, es posible que las candidatas de mayor edad experimenten menos violencia debido a normas sociales que desalientan la agresión hacia las mujeres mayores o también por su uso más limitado de las redes sociales (ver sección 3.3. abajo).

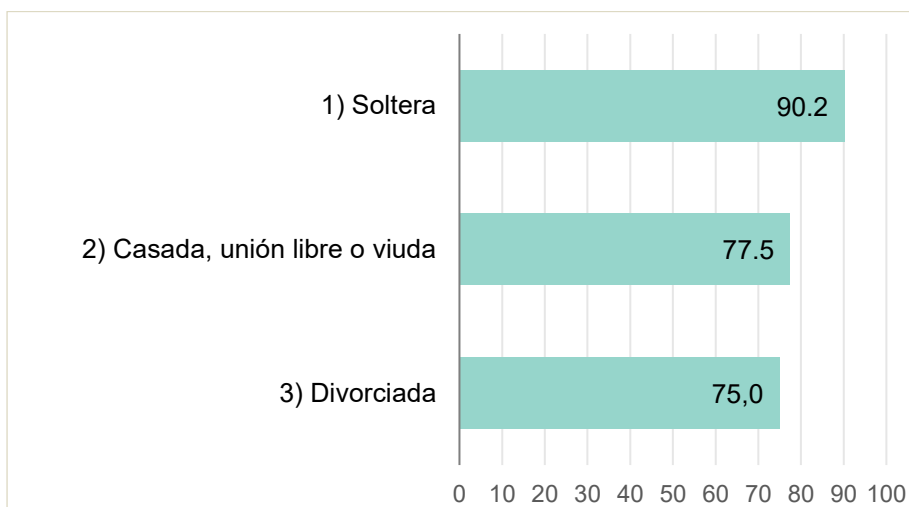
Gráfico 7. Porcentaje de candidatas que vivieron alguna violencia, según edad



Nota: Las edades de las candidatas se dividen en cuartiles (n por cuartil = 32).

Por último, cuando se examina la relación entre el estado civil o situación de convivencia y la prevalencia de la violencia (Gráfico 8), el hallazgo más notable es la prevalencia extremadamente alta de violencia entre las mujeres solteras: el 90 % informó haber experimentado al menos un incidente de violencia, sustancialmente más que las candidatas casadas, en pareja o divorciadas.

Gráfico 8. Porcentaje de candidatas que vivieron alguna violencia, según estado civil



Nota: 1) n = 41; 2) n = 71; 3) n = 16.

Este patrón puede reflejar estereotipos de género sobre las mujeres solteras en política (por ejemplo, al cuestionar su legitimidad, moral o autoridad), lo que las convierte en blancos más frecuentes. Por el contrario, tener pareja puede ofrecerles protección simbólica o social.

3. Formas de violencia, factores de riesgo y autores en diferentes contextos electorales

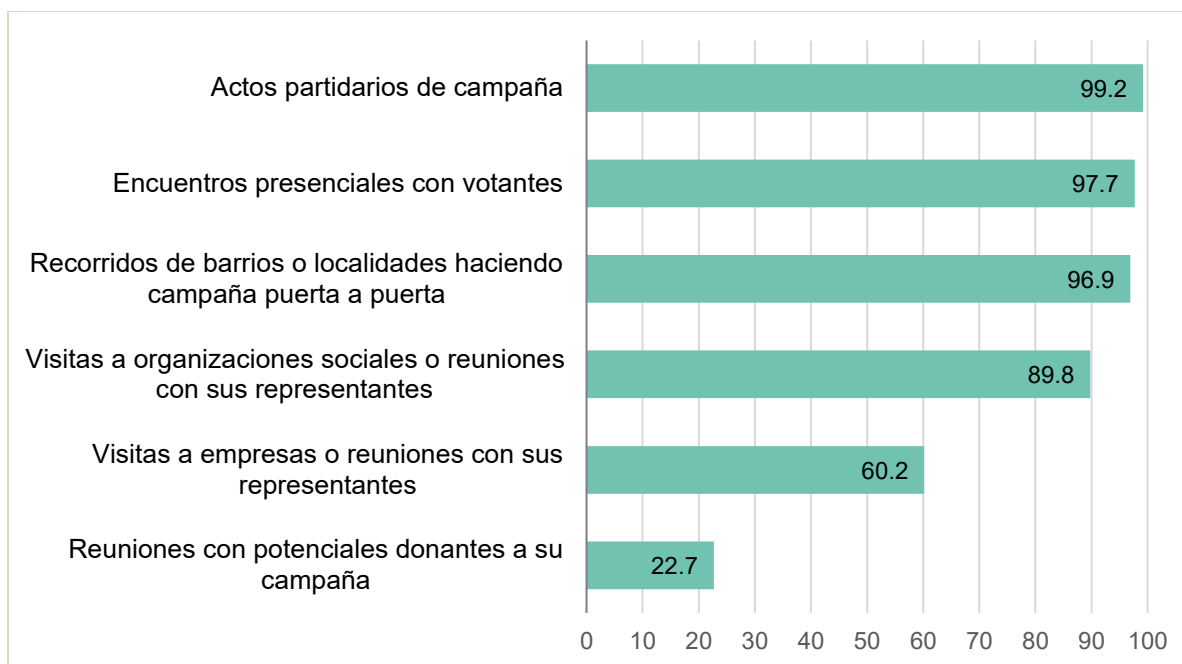
Esta sección profundiza en las experiencias de violencia de las candidatas durante las elecciones parlamentarias de 2024 en Uruguay. Los datos se analizan en función de los diferentes contextos en los que pudo haber ocurrido violencia durante las elecciones, partiendo del supuesto de que ciertas conductas violentas pueden ser más probables en lugares particulares o en el contexto de actividades específicas. En primer lugar, se muestran los datos sobre la prevalencia de la violencia ocurrida durante las actividades de campaña presenciales o el día de las elecciones. En segundo lugar, se presentan los resultados relacionados con la prevalencia de la violencia en el contexto de interacciones con los medios de comunicación. En tercer lugar, se examina la violencia dirigida a las candidatas en las redes sociales y otras canales de comunicación digitales. En las dos últimas secciones, se analiza la violencia experimentada durante la campaña electoral dentro de los partidos políticos, por un lado, y dentro de las familias de las candidatas, por otro.

3.1. Violencia durante las actividades de campaña presenciales y el día de las elecciones

En la encuesta, se les preguntó a las candidatas si habían participado en una serie de actividades comunes de campaña, incluyendo: visitas a localidades o barrios, campañas puerta a puerta, actos electorales, reuniones presenciales con votantes, visitas a empresas u organizaciones sociales o reuniones con sus representantes, y reuniones con posibles donantes de campaña (Gráfico 9). De las candidatas encuestadas, solo una no había participado en ninguna actividad presencial,⁴ mientras que, del resto, todas participaron en actos de campaña y casi todas tuvieron encuentros con votantes y realizaron actividades puerta a puerta. Otra proporción significativa se reunió con organizaciones sociales y una parte menor —pero todavía más de la mitad— con empresas, mientras que menos de una cuarta parte tuvo reuniones con posibles donantes.

Gráfico 9. Porcentaje de candidatas que participaron en actividades de campaña, según tipo de actividad

⁴ Este caso excepcional fue de una candidata que se encontraba embarazada durante el período electoral, por lo que su participación fue limitada a actividades en línea.



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; N = 128.

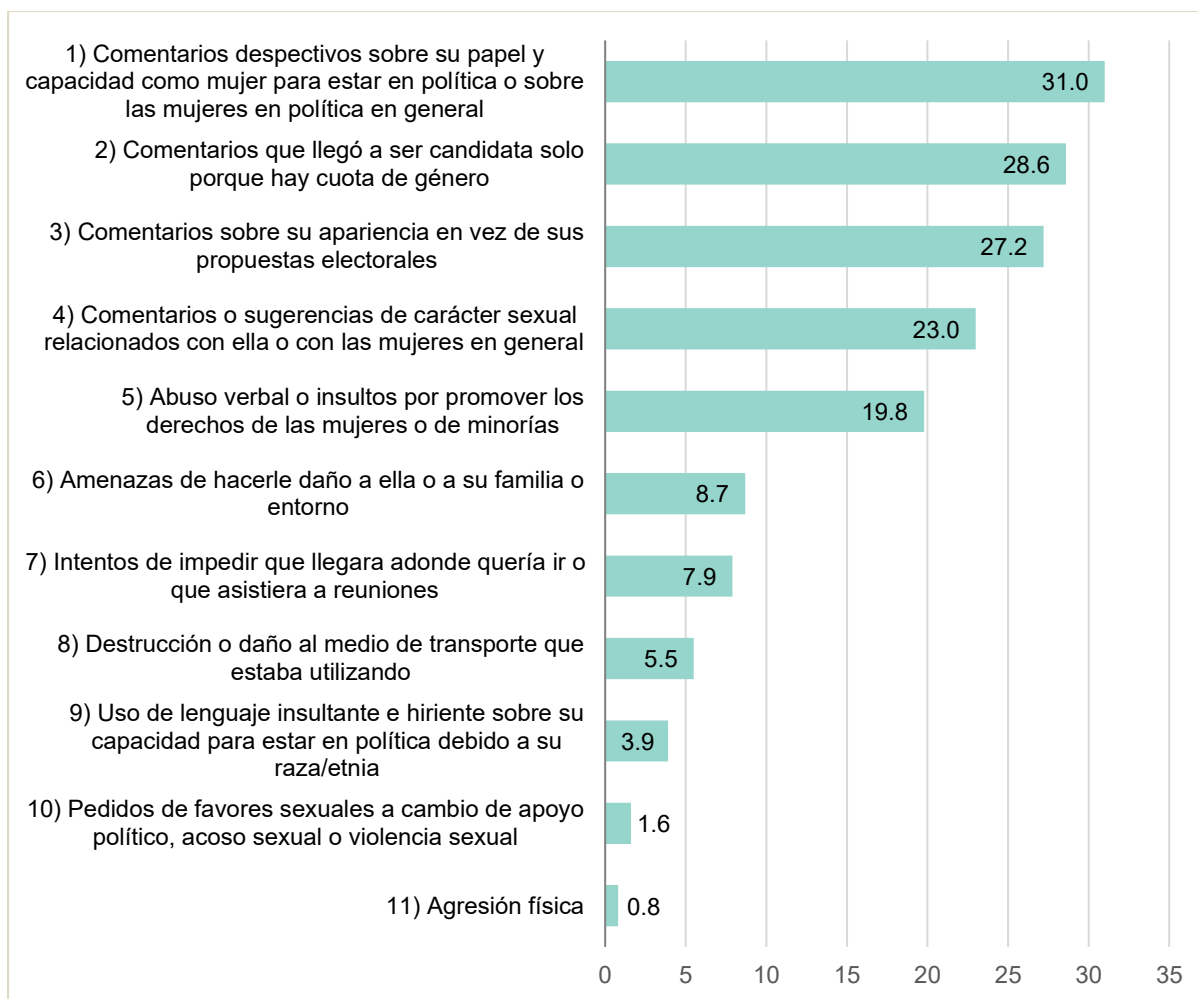
Al ser consultadas sobre si en el desarrollo de alguna de estas actividades estuvieron expuestas a violencia física, sexual, económica o psicológica, más de la mitad de las candidatas electas respondieron afirmativamente: 59,8 % sufrió al menos una forma de violencia, frente a 40,2 % que no experimentó violencia durante actividades de campaña en persona. Además, un 35,4 % había vivido más de una experiencia violenta mientras desarrollaba sus actividades de campaña.

En cuanto a las experiencias de violencia el día de las elecciones, la prevalencia entre las mujeres electas disminuye significativamente: solo el 13 % (n = 17) de las candidatas encuestadas respondió afirmativamente. Dentro de este pequeño grupo, alrededor de la mitad indicó haber sufrido violencia verbal y la otra mitad haber recibido mensajes violentos en línea. Estas tasas considerablemente más bajas de violencia el día de las elecciones pueden verse como un reflejo del hecho de que, en general, las elecciones en Uruguay se desarrollan de manera pacífica, con partidos, candidatos y votantes respetando plenamente las reglas del juego, bajo la atenta supervisión de las autoridades electorales.

3.1.1. Formas de violencia vividas

Como se observa en el Gráfico 10, las experiencias de violencia durante actividades de campaña más reportadas por las encuestadas fueron de tipo psicológico, más específicamente en forma de abuso verbal de género, que pone en duda la legitimidad de las mujeres como actrices políticas, o comentarios de carácter sexual. También es significativo que una quinta parte de las candidatas mencionara haber sido objeto de abuso verbal por expresar su apoyo a los derechos de las mujeres o de las minorías.

Gráfico 10. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia durante actividades de campaña, según forma de violencia

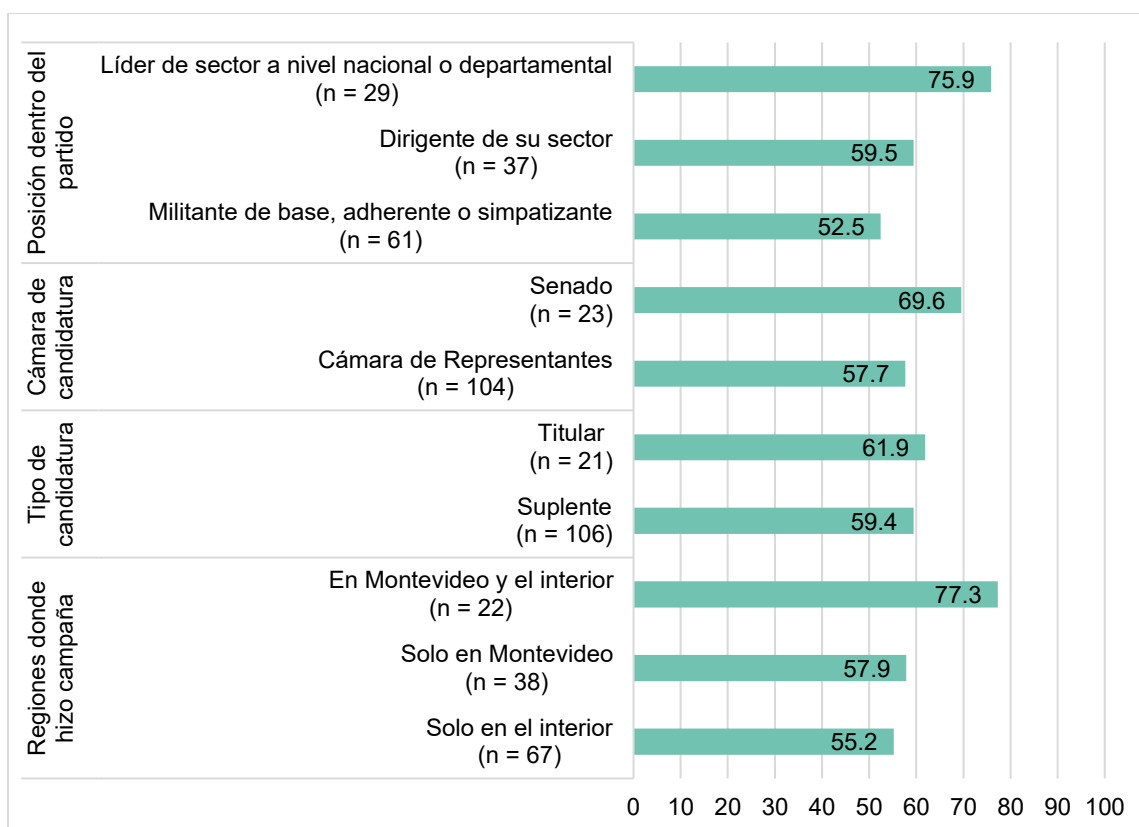


Nota: Pregunta de respuesta múltiple. 1), 2), 4), 5), 7) n = 126; 3) n = 125; 6), 8), 9), 10), 11) n = 127.

3.1.2. Factores de riesgo y autores de violencia

Tendencias similares a las encontradas anteriormente en el análisis general surgen al examinar cómo situaciones de violencia durante actividades de campaña presenciales afectaban diferencialmente a distintos subgrupos de las candidatas electas (Gráfico 11). Así, se observa una mayor prevalencia de violencia entre las candidatas más prominentes: las que ocupaban puestos de autoridad visibles dentro de su partido, las candidatas al Senado y aquellas que hicieron campaña en todo el país, es decir, tanto en la capital como en distritos del interior. La única variable que no registra una diferencia clara es el tipo de candidatura, donde la diferencia en la violencia sufrida entre candidatas titulares y suplentes es de tan solo 2,5 puntos porcentuales.

Gráfico 11. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia durante actividades de campaña presenciales, según perfiles de candidatas



Cuando una candidata confirmó haber sufrido alguna de las formas de violencia incluidas en el contexto de actividades de campaña presenciales, se le preguntó quién era el responsable, primero, en términos de su identidad política (miembro de su propio partido, miembro de otro partido, miembros del público en general, líderes comunitarios, funcionarios gubernamentales u otros). Cabe señalar que la pregunta se refería a cada forma (no un episodio específico) de violencia, por lo que fue una pregunta de respuesta múltiple: cada candidata podía nombrar todos los perfiles de perpetrador/a que identificara con su(s) experiencia(s) de esa forma particular de violencia. Luego, para cada tipo de perpetrador/a identificado por la candidata, se le hizo una pregunta de opción múltiple respecto a si eran mayoritariamente hombres, mayoritariamente mujeres o hombres y mujeres por igual.

Con respecto a las cinco formas de violencia más frecuentes experimentadas por las candidatas electas durante las actividades de campaña presenciales (Gráfico 10), la autoría identificada con mayor frecuencia por las encuestadas fue integrantes del público en general (Tabla 1). En segundo lugar, las encuestadas señalaron a miembros de otros partidos políticos, seguidos de cerca por miembros de su propio partido.

Tabla 1. Porcentaje de menciones de autores de violencia, por identidad, según forma de violencia vivida por las candidatas electas

Forma de violencia vivida por candidatas	Autor de violencia					
	Público en general	Miembros de otro partido	Miembros de su propio partido	Funcionarios del gobierno nacional o subnacional	Líderes comunitarios	Otros

1) Comentarios despectivos sobre su capacidad, como mujer, para estar en política, o sobre las mujeres en la política en general	60,5	67,6	51,3	34,2	23,1	13,2
2) Se le dijo que llegó a ser candidata solo porque hay cuota de género	58,3	48,6	57,1	25,7	13,9	13,9
3) Comentarios sobre su apariencia en vez de sus propuestas electorales	67,6	53,1	30,3	20,6	20,6	17,6
4) Comentarios o sugerencias de carácter sexual relacionados con ella o con las mujeres en general	69,0	41,4	44,8	17,2	10,3	10,3
5) Abuso verbal o insultos por promover los derechos de las mujeres o de minorías	72,0	32,0	28,0	16,7	12,0	12,0

Nota: Pregunta de respuesta múltiple. 1) n = 39; 2) n = 36; 3) n = 34; 4) n = 29; 5) n = 25.

*Cuanto más oscuro sea el color, mayor es la frecuencia de menciones.

Sobre estas personas agresoras, las encuestadas indicaron con mayor frecuencia que eran “mayormente hombres” (entre 61 % y 90,9 % de las menciones), seguido —en considerablemente menos casos— por “hombres y mujeres por igual” (entre 9,1 % y 37,7 % de las menciones). Solo en un número muy pequeño de casos (entre 0 % y 8,6 % de las menciones) se identificaron a “mayormente mujeres” como responsables de la violencia.

Tabla 2. Porcentaje de menciones de autores de violencia, por sexo, según forma de violencia vivida por candidatas

Forma de violencia vivida por candidatas	Autor de violencia		
	Mayormente hombres	Hombres y mujeres por igual	Mayormente mujeres
1) Comentarios despectivos sobre su papel y capacidad como mujer para estar en política o sobre las mujeres en política en general	66,3	31,6	2,1
2) Se le dijo que llegó a ser candidata solo porque hay cuota de género	90,9	9,1	0,0
3) Comentarios sobre su apariencia en vez de sus propuestas electorales	64,3	27,1	8,6
4) Comentarios o sugerencias de carácter sexual relacionados con ella o con las mujeres en general	61,0	37,7	1,3
5) Abuso verbal o insultos por promover los derechos de las mujeres o de minorías	85,7	14,3	0,0

Nota: 1) n = 95; 2) n = 55; 3) n = 70; 4) n = 77; 5) n = 42.

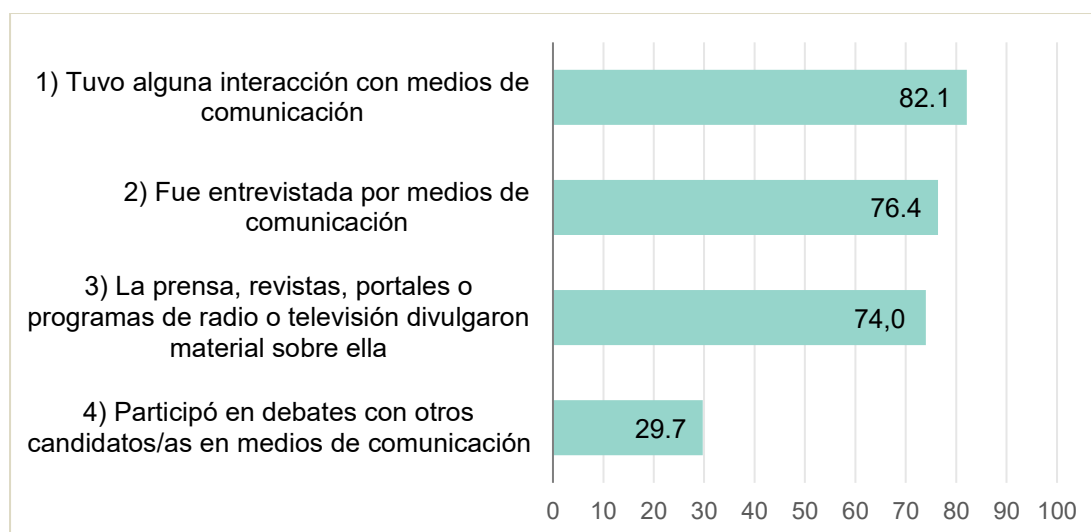
3.2. Violencia en el contexto de interacciones con medios de comunicación

Si bien durante la última década las redes sociales han cobrado gran importancia como plataforma clave de la comunicación electoral, los medios tradicionales aún desempeñan un

papel importante en la difusión de información sobre las candidaturas y sus propuestas durante las campañas electorales en Uruguay. Además, toda la prensa (diarios, semanarios y revistas) cuenta ahora con una versión digital, y también existen varios portales de noticias exclusivamente digitales. Asimismo, el uso generalizado de internet, y en especial de plataformas como YouTube, ha permitido a las empresas tradicionales de televisión y radio diversificar su alcance y audiencia. Por estas razones, la interacción con los principales medios de comunicación sigue siendo clave en las campañas electorales.

En total, 105 candidatas (82,1 %) interactuaron de alguna manera con los medios de comunicación durante la campaña. Como muestra el Gráfico 12, alrededor de tres cuartas partes de las 128 candidatas encuestadas habían concedido entrevistas a medios de comunicación (76,4 %) o señalaron que los medios habían publicado información sobre sus candidaturas (74 %). Muchas menos (29,7 %) dijeron haber participado en debates organizados por los medios. Los debates electorales oficiales en Uruguay se limitan a los candidatos presidenciales y no son una parte establecida del proceso electoral. Sin embargo, en elecciones recientes, los medios de comunicación han asumido un papel más activo en la programación de debates en vivo entre representantes de los principales partidos en competencia. No obstante, a estos debates generalmente se invita a líderes de sectores partidarios y, ya que estos tienden a ser varones, el grupo de posibles participantes tiene un sesgo de género incorporado.

Gráfico 12. Porcentaje de candidatas que tuvieron contacto con medios de comunicación durante la campaña, según tipo de contacto



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; 1) y 4) N = 128; 2) y 3) n = 127.

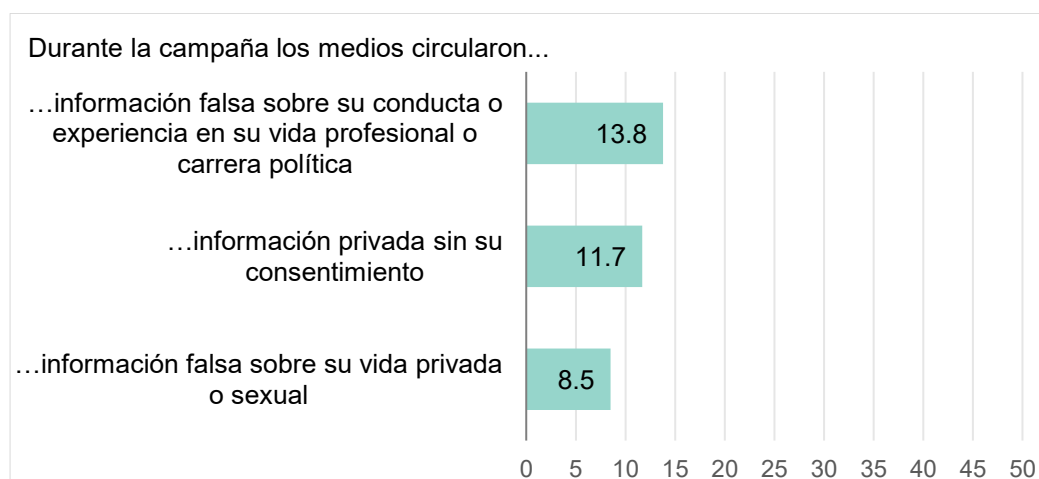
En general, una proporción considerable de candidatas interactuaron con medios tradicionales o digitales durante la campaña. Esto es importante desde el punto de vista analítico, ya que la visibilidad mediática funciona como una vía de encuentro clave entre las candidatas y el electorado, pero también como un espacio donde se manifiestan públicamente las relaciones de poder basadas en el género.

3.2.1. Formas de violencia vividas

Aproximadamente la mitad (49,5 %) de las 105 candidatas electas que declararon haber tenido algún contacto con los medios de comunicación durante la campaña electoral reportaron experiencias negativas, lo que equivale al 40,6 % de las 128 candidatas que participaron en la encuesta. Un análisis de las diferentes formas de violencia experimentadas por las encuestadas sugiere que los medios constituyen un escenario particularmente relevante para la violencia política basada en género, más que un canal neutral de comunicación política. La interacción con los medios parece aumentar la exposición de las candidatas a interacciones hostiles, escrutinio y agresión, lo que refuerza los hallazgos de otras secciones de la encuesta que vinculan la visibilidad y la prominencia pública con un mayor riesgo.

El uso cuestionable de la información sobre candidatas por parte de algunos medios de comunicación está vinculado al aumento generalizado, tanto en Uruguay como en el resto del mundo, de la difusión de información falsa y desinformación que afecta los resultados electorales. En cuanto a cómo esto afectó a las candidatas parlamentarias electas en 2024, de las 94 candidatas electas que dijeron que los medios habían publicado información sobre sus candidaturas, menos del 15 % reportaron tener experiencias negativas (Gráfico 13).

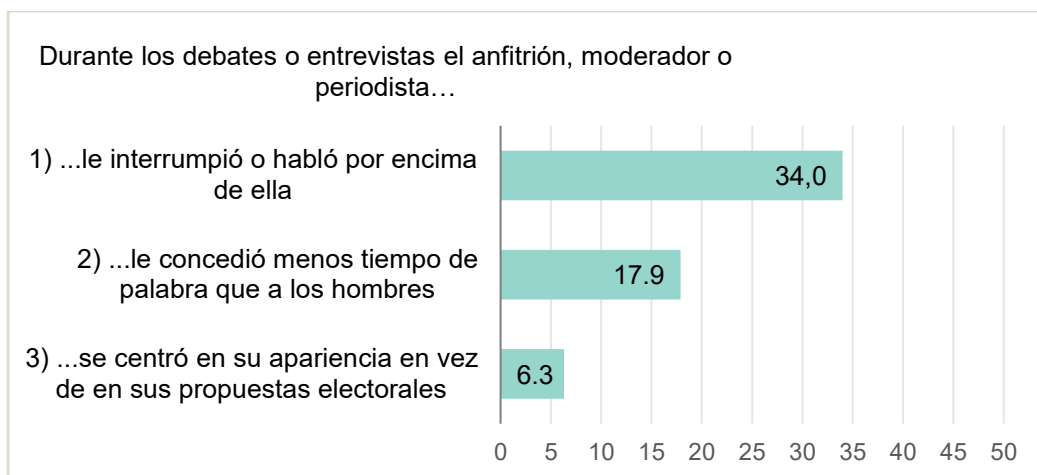
Gráfico 13. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia por medios de comunicación, según forma de violencia



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; n = 94.

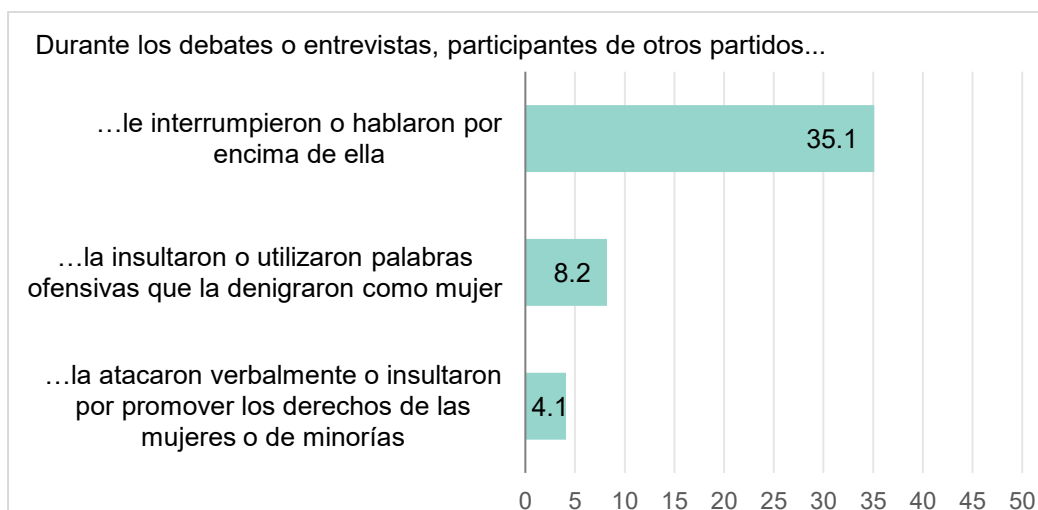
Otras formas de violencia fueron más extensas, en particular agresiones verbales o comportamientos que limitaran las posibilidades de las candidatas de transmitir con libertad sus ideas o propuestas al electorado a través de los medios de comunicación (Gráficos 14 y 15). Las prácticas patriarcales comunes en las interacciones entre varones y mujeres en espacios públicos, donde los primeros tienden a dominar la conversación y son considerados figuras políticas naturales o legítimas, también influyen en la dinámica de los debates o entrevistas en los medios.

Gráfico 14. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia en medios de comunicación, a manos del anfitrión, moderador o periodista, según forma de violencia



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; 1) n = 97; 2) y 3) n = 95.

Gráfico 15. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia en medios de comunicación, a manos de participantes de otros partidos, según forma de violencia



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; n = 97.

Como muestran estos resultados, la violencia en los medios no se manifestó predominantemente en insultos o amenazas abiertas, más bien incluyó prácticas normalizadas como el descrédito o el enfoque sexista, lo cual concuerda con el predominio de la violencia psicológica y simbólica observado en otras partes de la encuesta.

Al reflexionar sobre las implicaciones más amplias de estos resultados, debe tenerse en cuenta que la violencia mediática ocurre frente a audiencias amplias y, por lo tanto, sus efectos se extienden más allá del candidato individual. La violencia en los contextos mediáticos opera principalmente a través de mecanismos simbólicos y psicológicos, que son más difíciles de regular pero que tienen consecuencias profundas. Dicha violencia no solo afecta a las mujeres a un nivel personal y psicológico, sino que también socava su credibilidad política, refuerza los estereotipos de género, y actúa como un factor disuasivo para otras mujeres, al advertirlas sobre los costos de la participación política. Asimismo, la violencia mediática tiene una potencial influencia en el electorado en general, si contribuye a que las mujeres no sean vistas como políticamente capaces. En resumen, la participación en los

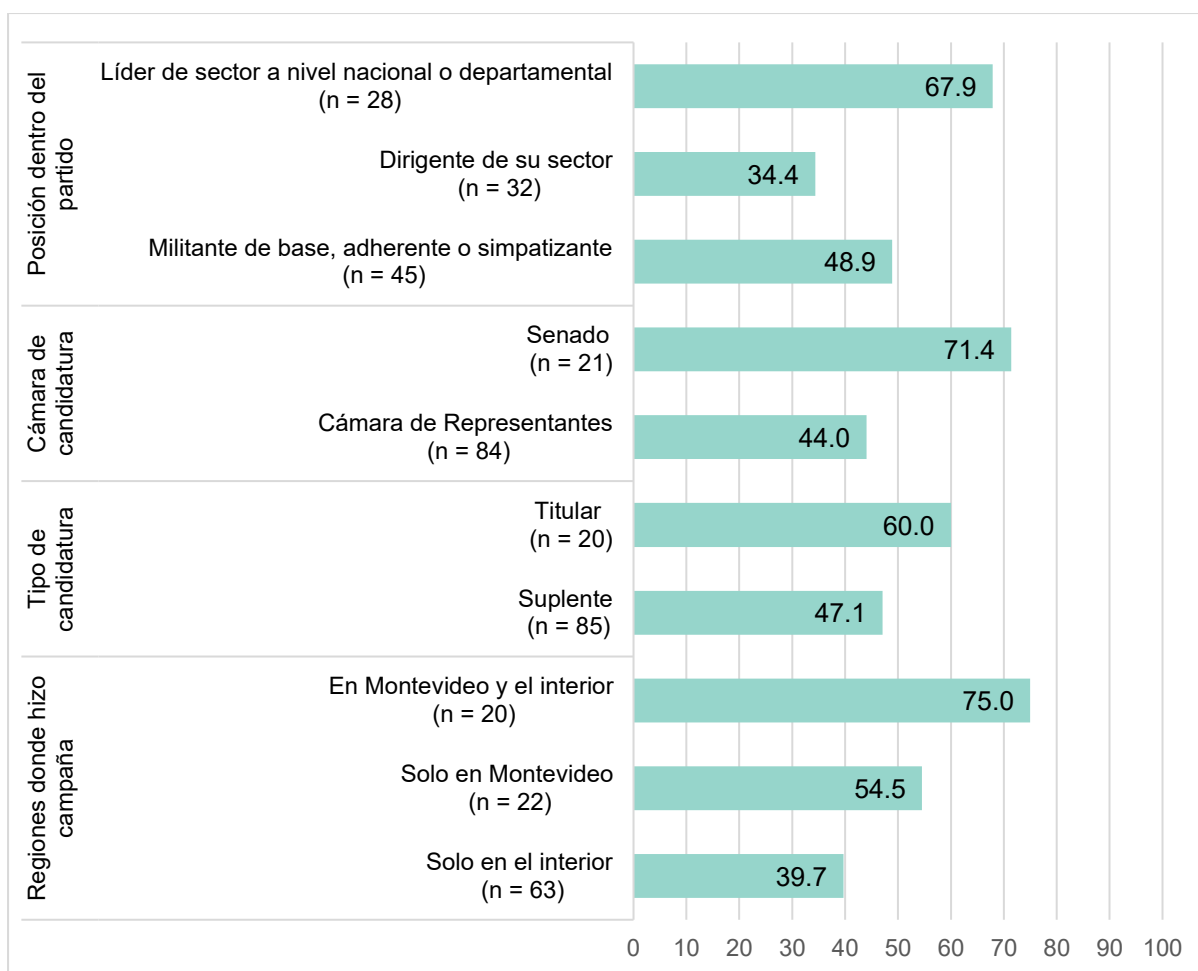
medios no es simplemente un canal de comunicación de campaña, sino un ámbito estructuralmente riesgoso para las candidatas.

3.2.2. Factores de riesgo y autores de violencia

Una vez más, entre las candidatas electas que reportaron haber sufrido violencia en actividades mediáticas, los únicos análisis transversales que identifican diferencias significativas entre subgrupos son los relacionados a la ocupación de puestos jerárquicos y a mayor visibilidad o exposición (Gráfico 16). Así, en términos del alcance de la campaña, las candidatas que tuvieron más experiencias de violencia (75 %) hicieron campaña tanto en Montevideo como en el interior. Asimismo, mientras que más de dos tercios (71,4 %) de las candidatas al Senado reportaron haber sufrido violencia en entornos mediáticos, esta tasa se reduce a menos de la mitad (44 %) de las candidatas a la Cámara Baja. De igual manera, el 47,1 % de las candidatas suplentes sufrieron trato hostil, frente al 60 % de las candidatas titulares.

Sin embargo, al desagregar los datos según el cargo ocupado por las candidatas electas, se observa una diferencia. Al igual que en el contexto anterior, las candidatas que ocupaban los puestos más altos en sus sectores presentaban los niveles más altos de violencia, alcanzando a más de dos tercios (67,9 %) de ellas; en cambio, las experiencias de violencia de las militantes, adherentes o simpatizantes (48,9 %) superan a las de quienes se identificaron como integrantes de órganos de dirección de su sector (34,4 %). Esta diferencia puede deberse a la naturaleza de la actividad y a la probable menor experiencia práctica de quienes son militantes en el trato con los medios de comunicación.

Gráfico 16. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia durante contacto con medios de comunicación, por perfiles de candidatas



Las candidatas encuestadas atribuyeron la violencia ejercida durante entrevistas y debates en los medios de comunicación mayoritariamente a varones (Tabla 3). Asimismo, la violencia cometida principalmente por mujeres es poco frecuente, mientras que un porcentaje menor, pero relevante, de candidatas identificó a hombres y mujeres por igual como responsables.

Tabla 3. Porcentaje de menciones de autores de violencia, por sexo y perfil

Autor de violencia	Mayormente hombres	Hombres y mujeres por igual	Mayormente mujeres
1) Periodistas, anfitriones o moderadores	85,3	14,7	0,0
2) Participantes de otros partidos	75,0	19,4	5,6

Nota: 1) n = 34; 2) n = 36.

El fuerte predominio de varones perpetradores refuerza la idea de entender la violencia contra las mujeres en las elecciones como una práctica de poder de género, más que como una serie de incidentes individuales o accidentales. Los medios de comunicación, a menudo dominados por periodistas, comentaristas y actores políticos masculinos, parecen reproducir asimetrías más amplias de autoridad y legitimidad. El perfil de género de los perpetradores

subraya la necesidad de comprender la violencia mediática como parte de un sistema más amplio de exclusión política de género, más que como una mala conducta aislada.

3.3. Violencia digital durante la campaña

Uruguay cuenta con una altísima tasa de conectividad y en los dos últimos ciclos electorales (2019-2020 y 2024-2025) el uso de las redes sociales ha crecido exponencialmente como herramienta de comunicación directa con el electorado, lo cual resulta mucho menos costoso que pagar para difundir propaganda electoral en los medios masivos tradicionales. El uso de las redes sociales por parte de las candidatas para llegar a los votantes y ganar visibilidad para sus candidaturas y sus plataformas electorales podría potencialmente verse como una compensación positiva de la menor visibilidad de las mujeres políticas y la dificultad que enfrentan para convencer a los donantes de que financien sus campañas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, estudios previos en Uruguay encontraron que las mujeres políticas sufren más violencia en línea que sus pares masculinos.

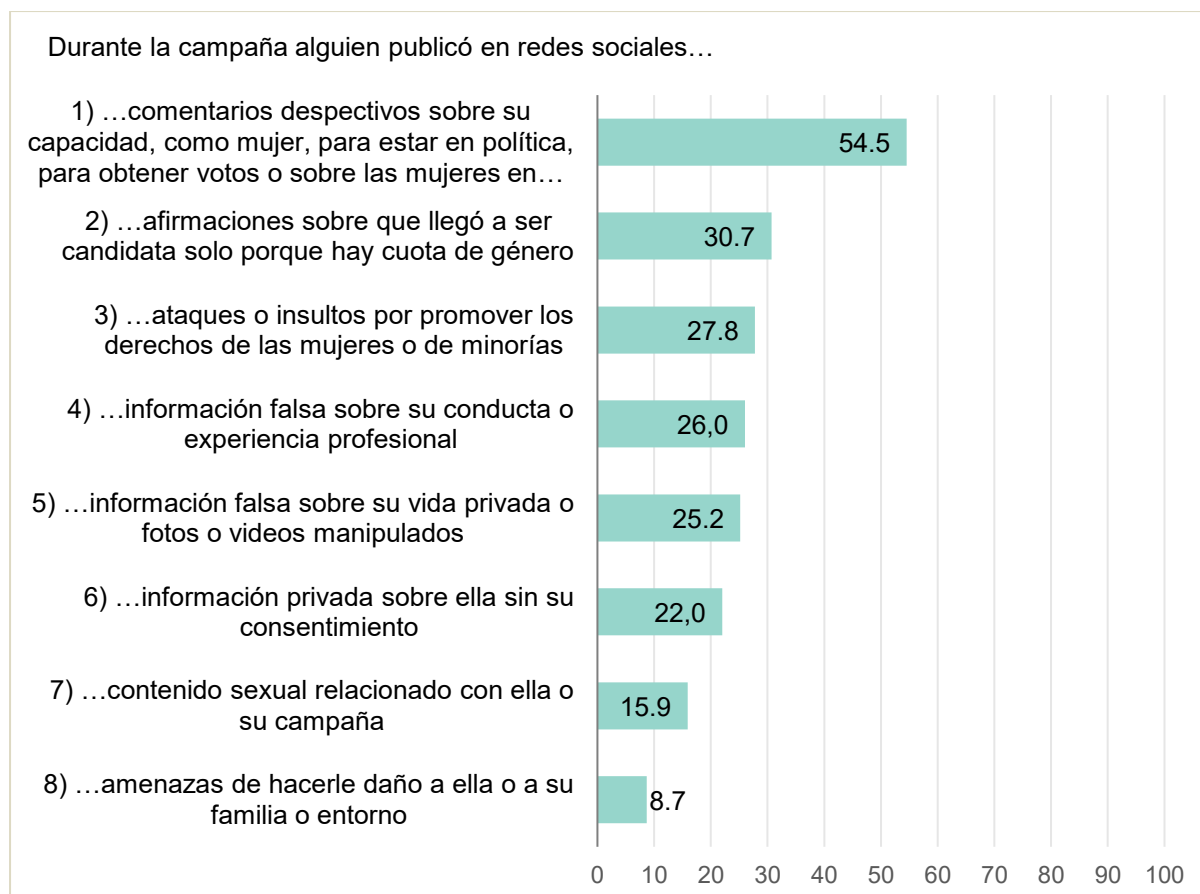
3.3.1. Formas de violencia vividas en redes sociales⁵

El 90,6 % (n = 116) de las encuestadas utilizaron diversas redes sociales (como Facebook, X, YouTube, Instagram y TikTok) como herramientas de comunicación durante su campaña electoral. Cabe destacar, sin embargo, que incluso cuando las candidatas no utilizaron estas tecnologías de comunicación en sus campañas, podrían verse expuestas a la violencia en línea. En general, el 63,3 % (n = 81) de las candidatas electas informaron haber experimentado al menos una forma de violencia en redes sociales durante las elecciones.

El Gráfico 17 muestra que las experiencias reportadas con mayor frecuencia no llegan a amenazas de violencia física, sino que se centran en formas de violencia simbólica y psicológica. Las más comunes cuestionan la capacidad y legitimidad de las candidatas como mujeres para estar en la política. Estas prácticas buscan deslegitimar la presencia política de las mujeres, presentando sus candidaturas como inmerecidas o inferiores, socavando directamente el principio de igualdad política y reafirmando las normas masculinas de competencia política.

Gráfico 17. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia en redes sociales durante la campaña, según forma de violencia

⁵ Las preguntas sobre experiencias de violencia en contextos de redes sociales se formularon a todas las encuestadas, no solo a aquellas que confirmaron que ellas mismas habían utilizado las redes sociales como herramienta de comunicación en su campaña electoral.



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; 1) n = 123; 3), 7) n = 126; 2), 4), 5), 6), 8) n = 127.

Más de una cuarta parte de las candidatas que sufrieron violencia en las redes fueron objeto de ataques verbales por promover los derechos de las mujeres o de grupos minoritarios. Esto apunta a lo que otros estudios han señalado como una tendencia al uso de las redes sociales como un espacio privilegiado para las campañas de quienes cuestionan la expansión de los derechos de grupos históricamente discriminados o excluidos, y donde las agendas feministas e interseccionales se señalan como detonantes de la hostilidad. En este caso, la violencia no solo es de género, sino también ideológica, y se dirige contra candidatas que representan proyectos de igualdad más amplios.

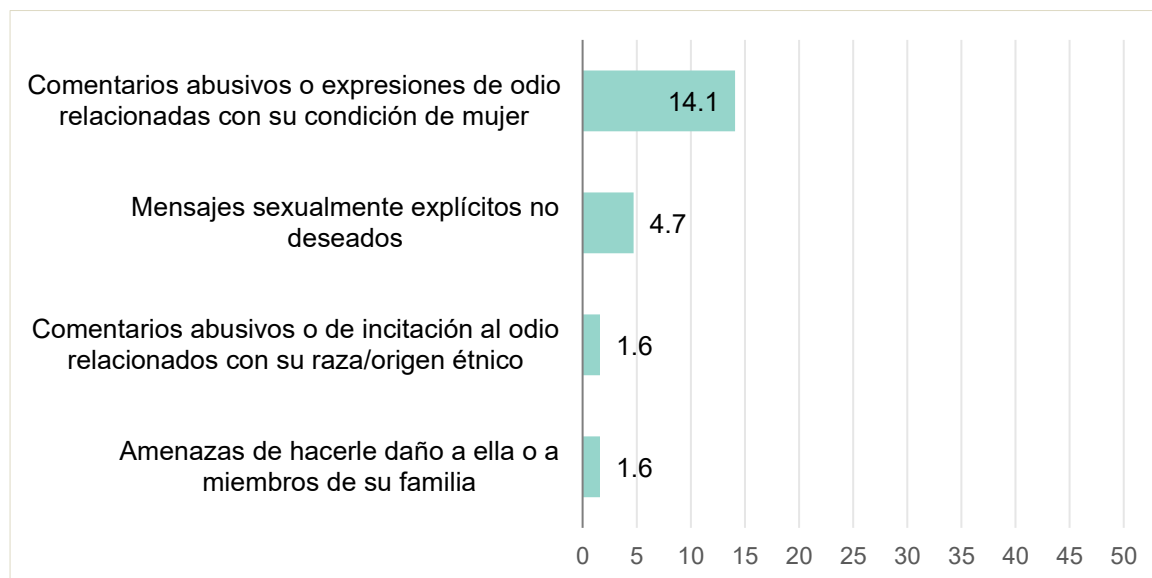
La circulación de información falsa o imágenes manipuladas de candidatas refleja una estrategia de sabotaje reputacional que busca erosionar la confianza y la credibilidad públicas. El ataque a las esferas privada y profesional revela una doble dicotomía de género, en la que la autoridad política de las mujeres se ve atacada simultáneamente mediante el escrutinio moralizado de su vida personal y la deslegitimación de su competencia profesional.

La variedad y frecuencia de las experiencias reportadas indican que las redes sociales no son espacios marginales, sino centrales, donde la violencia política de género se ejerce y amplifica durante las campañas electorales. A diferencia de los entornos presenciales o institucionales, las redes permiten el anonimato, la rápida difusión y réplica, y la amplificación de la audiencia, lo que intensifica tanto el alcance como el impacto de prácticas violentas.

3.3.2. Otras formas de violencia digital

Respecto del uso, por parte de las personas agresoras, de aplicaciones de mensajería digital privada (SMS, WhatsApp o correo electrónico), en lugar de foros públicos de redes sociales, la prevalencia baja considerablemente: el 15,6 % de las encuestadas informaron haber recibido algún tipo de mensaje abusivo, los más comunes fueron los comentarios misóginos (Gráfico 18).

Gráfico 18. Porcentaje de candidatas que recibieron por SMS, WhatsApp o correo electrónico algún mensaje violento, según contenido del mensaje



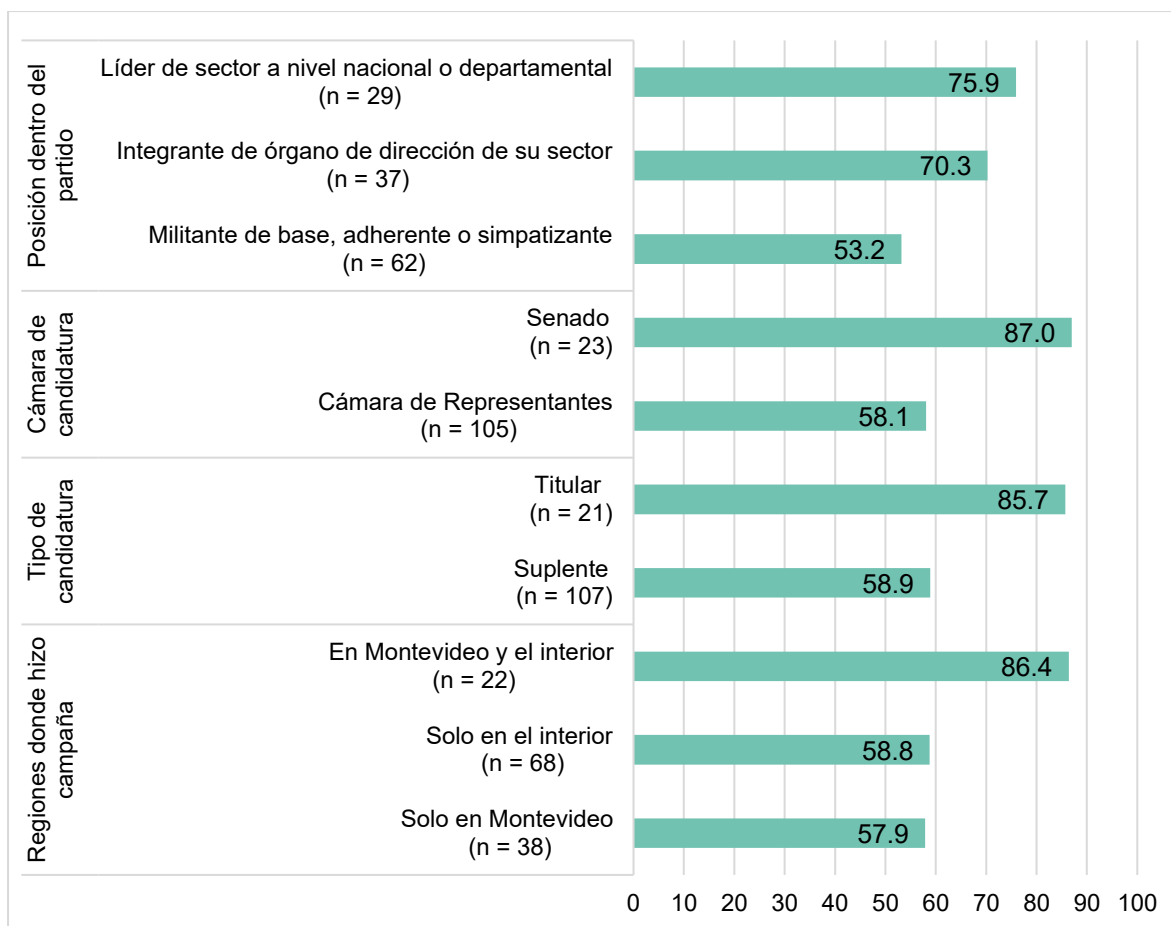
Nota: Pregunta de respuesta múltiple; N = 128.

La diferencia entre las tasas de violencia a través de redes sociales y mensajes privados puede reflejar, por un lado, el hecho de que los datos de contacto personales (número de celular o correo electrónico) de las candidatas no son tan accesibles como sus cuentas en redes sociales. Por otro lado, también puede estar asociada a que este tipo de abuso suele tener una fuerte dimensión performativa, donde las personas perpetradoras buscan generar sentimientos de inseguridad en las candidatas, específicamente respecto a su presencia en la esfera pública, y también esperan incitar a otros a unirse a la conducta abusiva.

3.3.3. Factores de riesgo y autores de la violencia digital

Los resultados presentados en esta sección muestran los datos globales sobre la violencia digital (violencia en redes sociales + violencia a través de mensajes digitales privados) sufrida por candidatas electas (Gráfico 19). Una vez más, en estos contextos la violencia afectó más a candidatas con mayor prominencia política y exposición pública, es decir, candidatas que ocupaban puestos de autoridad dentro de su partido, candidatas titulares y al Senado, y aquellas cuyo alcance de campaña abarcó una mayor extensión del territorio nacional.

Gráfico 19. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia digital, según perfiles de candidatas



Nota: Incluye violencia en redes sociales y por aplicaciones de mensajería privada.

En cuanto a las diferencias por edad, todos los rangos de edad reportaron niveles similares de violencia (alrededor de dos tercios de las candidatas), excepto las candidatas de 60 años. Entre estas la prevalencia bajó al 43 %, hecho que también refleja menores niveles de uso de redes sociales en este grupo de edad: el 75 % de las candidatas de 61 años o más declararon haber usado redes sociales en su campaña electoral, en contraste con más del 93 % para todos los demás grupos de edad. En cuanto al estado civil, los resultados muestran una mayor prevalencia de violencia a través de redes sociales entre las candidatas solteras (75,6 %) y divorciadas (68,8 %) que entre las candidatas casadas, en convivencia o viudas (54,9 %).

La cuestión de quién es responsable de la violencia digital contra las candidatas es compleja, ya que la naturaleza del medio no permite identificar fácilmente a la persona agresora, que puede incluso no ser humano en una era en la que la inteligencia artificial se utiliza cada vez más en todos los ámbitos de la vida, incluida la política. Por lo tanto, se utilizó una pregunta abierta para preguntar a las candidatas que habían sufrido violencia en línea durante la campaña electoral en la que se indagaba sobre si podían identificar al(los/as) responsable(s). En la mayoría de los casos, las candidatas desconocían quiénes eran las personas agresoras, ya que los comentarios se realizaron de forma anónima o, según sospechaban, mediante bots.

3.4. Violencia en los partidos políticos

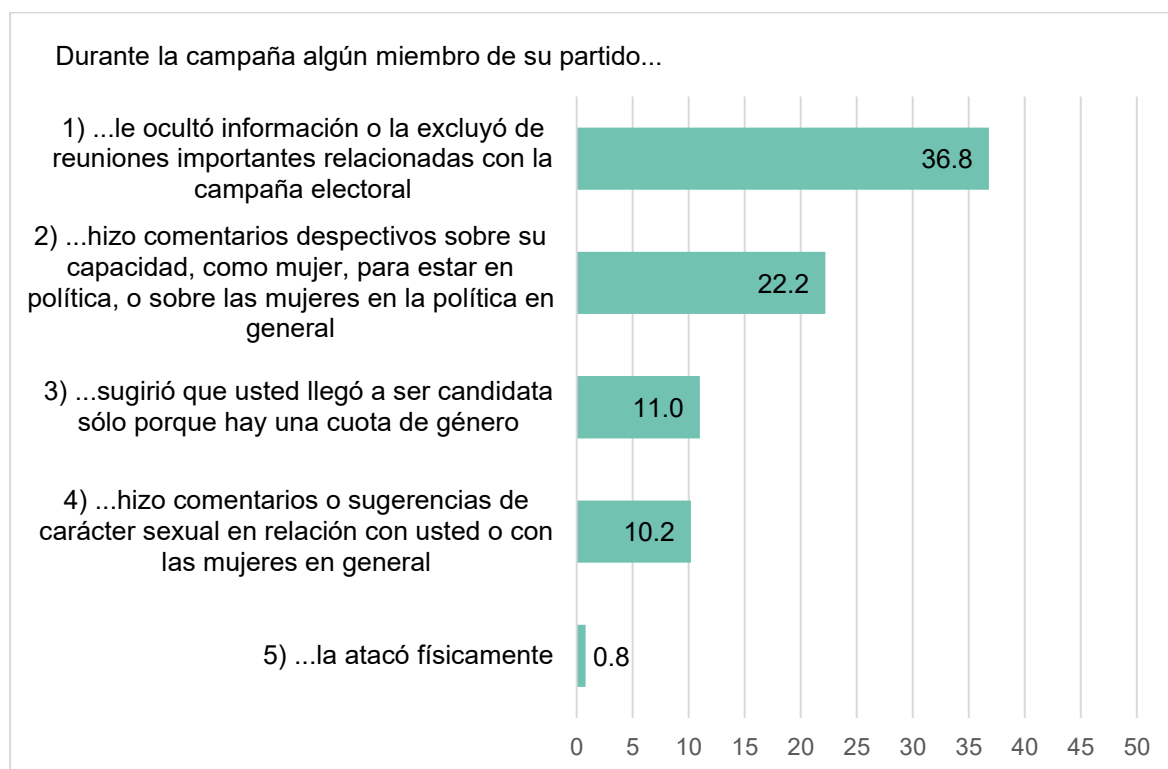
Una gran mayoría de las candidatas electas (82,8 %; n = 106) declaró haber recibido apoyo total o considerable de su partido para su candidatura; en contraste, solo el 5,5 % (n = 7) afirmó haber recibido poco o ningún apoyo.

Al preguntarles sobre experiencias de violencia dentro de su partido, el 50 % de las candidatas afirmó haber experimentado algún tipo de violencia. Si bien esta cifra es inferior a la prevalencia de violencia sufrida por las candidatas en las redes o durante actividades de campaña presenciales (Gráfico 2), constituye una tasa significativa en cuanto al posible impacto en las mujeres que deseen seguir una carrera política, en un sistema electoral que no permite a las candidatas presentarse como independientes.

3.4.1. Experiencias de violencia dentro del propio partido

Como observa en el Gráfico 20, la gran mayoría de estas experiencias son formas de violencia psicológica. Solo se reportó un caso de agresión física y ningún caso de agresión sexual. Teniendo en cuenta que en el sistema electoral uruguayo los sectores partidarios, y no los partidos, arman las listas electorales, lo que implica que las/los candidatas/os de un mismo partido compiten entre sí por los escaños, la retención de información o la exclusión de las reuniones podría reflejar un clima generalizado de competencia al interior de los partidos políticos, en lugar de un comportamiento dirigido exclusivamente a las mujeres. Sin embargo, considerando que los resultados de la encuesta arrojan evidencia del ejercicio de violencia psicológica de género dentro de los partidos, y que los hombres aún ejercen mayor poder dentro de los partidos en Uruguay —y por lo tanto tienen acceso privilegiado a la información y a los espacios de decisión—, es probable que las mujeres estén más expuestas a este tipo de exclusión que sus correligionarios varones.

Gráfico 20. Porcentaje de candidatas que vivieron violencia dentro de su partido durante la campaña, según forma de violencia



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; 1) n = 125; 2) n = 126; 3) n = 127; 4), 5) N = 128.

3.4.2. Autores de la violencia dentro del partido

Con respecto a quiénes fueron los responsables de la violencia que experimentaron las candidatas electas dentro de sus partidos durante la campaña electoral, se preguntó primero a las encuestadas si los responsables eran líderes o autoridades del partido, otros candidatos de su partido u otros miembros del partido. También se les preguntó si las personas agresoras eran principalmente varones o mujeres, o ambos por igual, y si pertenecían al mismo sector del partido que la candidata o a otro sector dentro del mismo.

La Tabla 4 muestra el perfil de la autoría de las dos formas más comunes de violencia sufridas por las candidatas dentro de sus propios partidos políticos. En general, no existen patrones claros en los datos, excepto en lo que respecta al género de los responsables de la violencia, donde la gran mayoría fueron varones. Además, como era de esperar, los líderes o autoridades del partido fueron los más señalados como responsables de ocultar información o excluir a las candidatas de las reuniones de campaña.

Table 4. Porcentaje de menciones de autores de violencia, por dimensiones de su identidad, según forma de violencia vivida por las candidatas

Autor de violencia	Forma de violencia	
	1) Se le ocultó información o se la excluyó de reuniones importantes relacionadas con la campaña electoral	2) Comentarios despectivos sobre su capacidad, como mujer, para estar en política o sobre las mujeres en la política en general
Líderes o autoridades partidarios	73,9	46,4
Otros/as candidatos/as	52,2	53,6
Otros miembros del partido	32,6	60,7
Mayormente hombres	87,7	86,7
Hombres y mujeres por igual	9,6	11,1
Mayormente mujeres	2,7	2,2
De su propio sector	43,8	24,4
De su sector y otro(s) sector(es)	28,8	28,9
De otro(s) sector(es)	27,4	46,7

Nota: 1) n = 73; 2) n = 45.

3.5. Violencia contra mujeres candidatas en la familia

Mientras que en otros países se puede encontrar que la mayor resistencia a que las candidatas sigan una carrera política proviene de sus familias, este no es el caso en Uruguay. En general, el 81,3 % de las candidatas encuestadas afirmó haber recibido pleno apoyo de sus familias para su decisión de presentarse a las elecciones y durante la campaña. Solo el 10,2 % (n = 13) reportó sufrir algún tipo de violencia a manos de familiares debido a su rol como candidatas. La presión para desistir de su candidatura y las amenazas de divorcio o de

separarles a sus hijos representaron las formas de violencia más frecuentes (14 de las 17 menciones de violencia reportadas para este contexto). En consonancia con esto último, la persona perpetradora más nombrada por las candidatas que reportaron haber sufrido violencia a manos de su propia familia fue su esposo o pareja (53,8 %, n = 7).

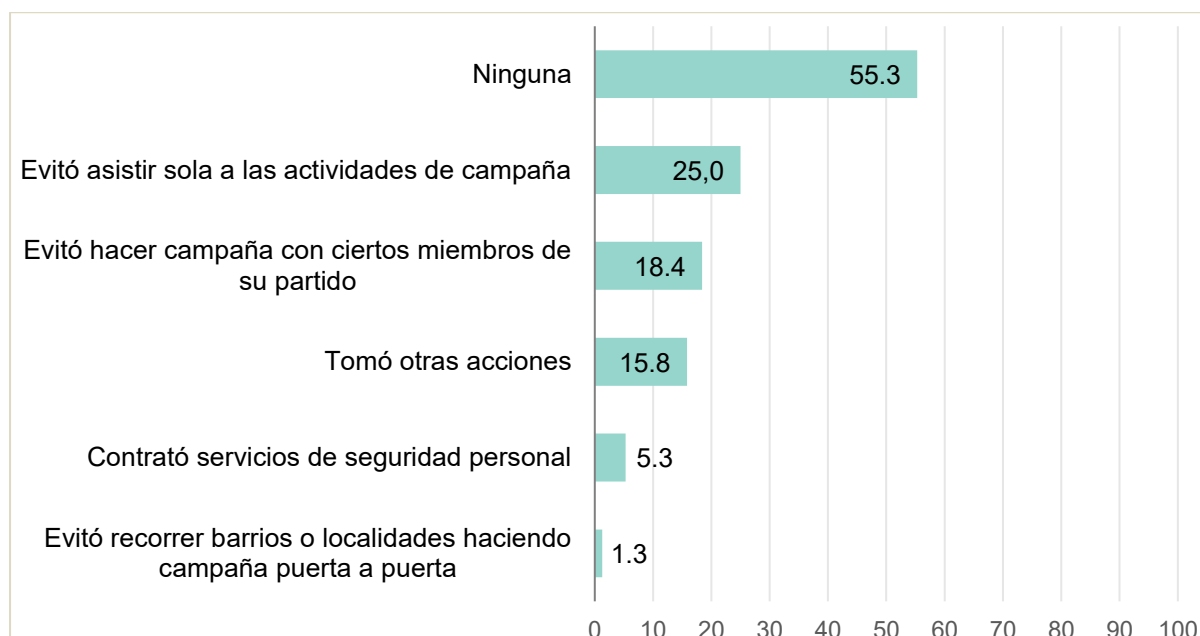
4. Cómo afrontar las experiencias de violencia

Esta sección se centra en las reacciones de las candidatas electas afectadas por situaciones de violencia (n = 104). Como se verá a continuación, los datos de la encuesta muestran que las candidatas adoptaron varias medidas prácticas para protegerse de mayores daños. Asimismo, hablaron de sus experiencias, con familiares y amistades, o incluso con colegas dentro de su partido. Algunas también lo denunciaron en foros públicos, en los medios de comunicación o en redes sociales. En menor medida las candidatas presentaron denuncias formales ante las autoridades del partido o del Estado, o buscaron apoyo profesional, ya sea legal, médico o psicológico.

4.1. Medidas de autoprotección

El Gráfico 21 muestra las medidas de autoprotección adoptadas por las candidatas electas que experimentaron violencia durante las actividades de campaña. Más de la mitad de estas encuestadas (55,3 %) afirmó no haber tomado ninguna medida específica tras estas experiencias. Sin embargo, una proporción sustancial sí adoptó medidas de precaución o adaptación. La más común fue evitar participar sola en actividades de campaña (25 %), lo que puede verse como un reflejo de las preocupaciones sobre su seguridad personal. Además, el 18,4 % indicó que evitaba hacer campaña con ciertos miembros de su propio partido político; en este caso se puede inferir que fueron ellos los perpetradores de la violencia. Con menor frecuencia las candidatas tomaron medidas más restrictivas: el 5,3 % informó haber contratado servicios de seguridad personal, mientras que solo el 1,3 % evitó visitar ciertos barrios o participar en actividades puerta a puerta.

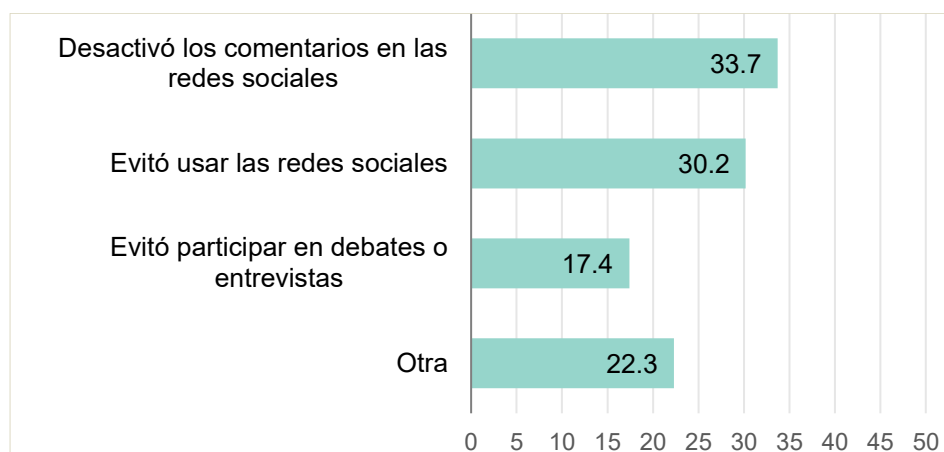
Gráfico 21. Porcentaje de candidatas que tomaron alguna acción luego de vivir violencia durante actividades presenciales de campaña, según acción tomada



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; n = 76.

El Gráfico 22 muestra las medidas adoptadas por las candidatas electas tras sufrir situaciones de violencia durante su interacción con los medios de comunicación o en redes sociales durante la campaña electoral. Algunas de las medidas alternativas mencionadas en la categoría “Otras” incluyeron presentar una denuncia formal, impedir el acceso de las personas agresoras a las cuentas de redes sociales de la candidata, configurar su cuenta como privada, eliminar o simplemente ignorar los comentarios abusivos e incluso, en un par de casos, dialogar con la persona agresora.

Gráfico 22. Porcentaje de candidatas que tomaron alguna medida tras vivir violencia en redes sociales o en interacción con medios, según acción tomada



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; n = 86.

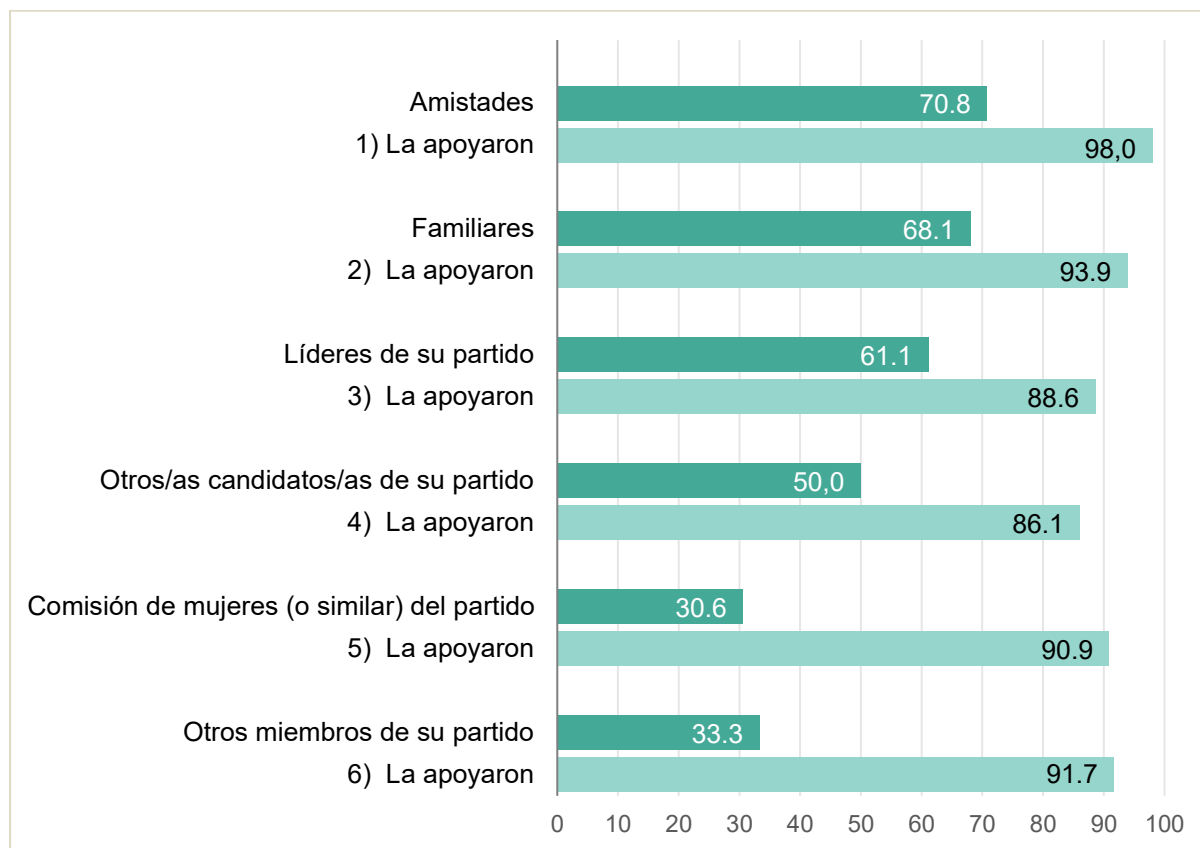
Lo que se desprende claramente de estos datos es que la mayoría de las acciones adoptadas en respuesta a experiencias de violencia, que están diseñadas para proteger a las candidatas, pueden tener al mismo tiempo el efecto negativo —en un contexto electoral— de limitar su interacción con potenciales votantes.

4.2. Contar, denunciar y mecanismos de apoyo

La encuesta también indagó sobre el apoyo que buscaron las mujeres al enfrentarse a situaciones de violencia. Por un lado, el 69,2 % (n = 72) de las candidatas electas que vivieron violencia informaron haber compartido informalmente con alguien su experiencia.

Como se muestra en el Gráfico 23, las personas en quienes más confiaron las candidatas para relatar sus experiencias fueron sus amistades (70,8 %), seguido de sus familiares (68,1 %). Algunas encuestadas hablaron con líderes del partido (61,1 %), o con otras/os candidatas/os de su partido (50 %) y, en menor medida, con la comisión de mujeres (o equivalente) de su partido (30,6 %) u otros miembros de sus partidos políticos (33,3 %). En todos los casos, las encuestadas indicaron que las personas en quienes confiaron les brindaron un apoyo significativo.

Gráfico 23. Porcentaje de candidatas que contaron sus experiencias de violencia, según personas a quienes contó, y grado de apoyo recibido

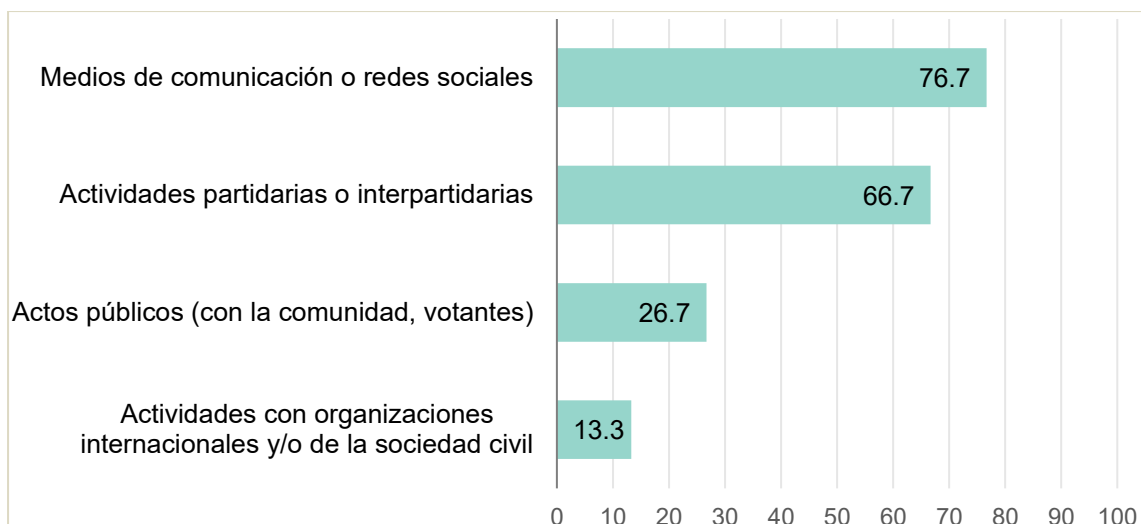


Nota: Para todas las fuentes de apoyo n = 72. Para la percepción de las candidatas sobre el apoyo recibido: 1) n = 51; 2) n = 49; 3) n = 44; 4) n = 36; 5) n = 22; 6) n = 24.

En cuanto al sexo de las personas que apoyaron a candidatas que sufrieron violencia política, una gran mayoría (76,1 %) declaró recibir apoyo tanto de varones como de mujeres. Otro 20,9 % indicó que su principal apoyo provino de mujeres, mientras que solo el 3 % afirmó que fueron varones quienes más las apoyaron.

La encuesta también preguntó a las mujeres que sufrieron violencia si habían hablado públicamente sobre estas experiencias. Los resultados indican que el 28,8 % (n = 30) de estas mujeres abordaron públicamente estas experiencias. Como se muestra en el Gráfico 24, estas revelaciones se produjeron principalmente a través de los medios de comunicación y las redes sociales (76,7 %), pero también en actividades partidarias o interpartidarias (66,7 %) o en actos públicos (26,7%), y en mucho menor medida en eventos organizados por organizaciones internacionales o de la sociedad civil (13,3%).

Gráfico 24. Porcentaje de candidatas electas que hablaron públicamente sobre sus experiencias de violencia, según el contexto en que hablaron



Nota: Pregunta de respuesta múltiple; n = 30.

Entre todas las candidatas electas que sufrieron violencia, el 21,2 % informó haber recurrido al menos a un servicio de apoyo, más comúnmente asistencia psicológica o legal (13,5 % y 11,5 %, respectivamente). Solo una pequeña proporción (1,9 %) informó haber accedido a servicios médicos o de salud.

La denuncia formal de la violencia también fue poco frecuente. Solo 12 mujeres indicaron haber presentado una denuncia (11,5 %). De estas denuncias, la mayoría (75 %) se presentó ante la policía o en Fiscalía, mientras que solo el 16,7 % reportó lo sucedido ante las autoridades de su partido. Ninguna de las encuestadas declaró haber presentado una denuncia ante los organismos electorales. Como se mencionó anteriormente, en Uruguay, estos organismos actúan exclusivamente como administradores electorales y no tienen cometidos más allá de esta función.

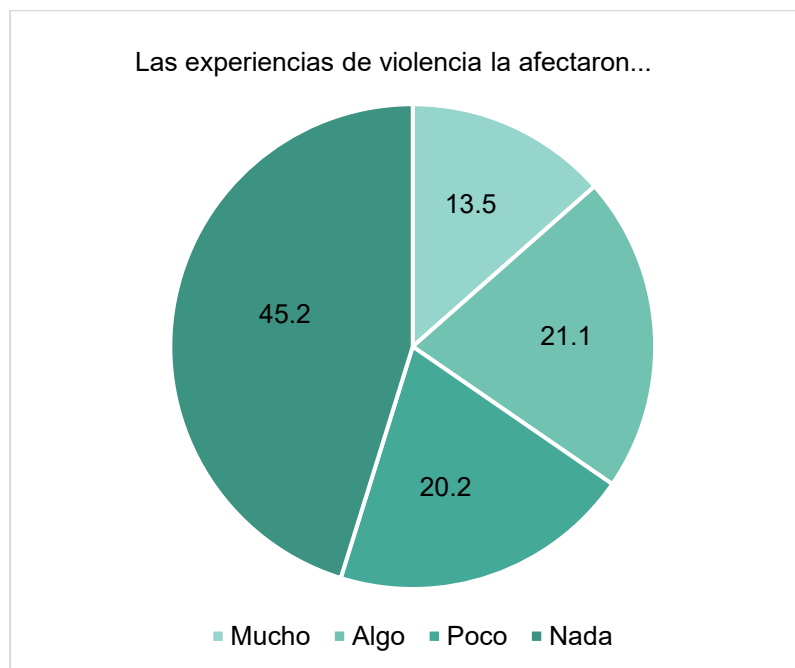
A las 92 candidatas electas que reportaron vivir violencia(s) durante la campaña electoral y no hicieron una denuncia se les preguntó por qué no la hicieron. La mayoría dijo que no consideraba que el episodio ameritara una denuncia formal. Algunas reflexionaron que la decisión reflejaba la naturalización de este tipo de experiencia en política y una minoría expresó que resolvió no denunciar por miedo a las consecuencias.

4.3. Impacto de las experiencias de violencia en las candidatas

En esta sección final, se examinan los datos sobre cómo las candidatas electas se vieron afectadas personalmente por las experiencias de violencia vividas, así como se explora su impacto a largo plazo en las carreras políticas de las mujeres. Como muestra el Gráfico 25, más de la mitad de las mujeres encuestadas reportó al menos algún impacto en sus vidas: el 13,5 % indicó que se vieron muy afectadas por la violencia sufrida, mientras que el 21,1 % reportó estar algo afectadas. Un 20,2 % adicional afirmó que los incidentes las afectaron solo mínimamente, mientras que el resto (45,2 %) dijeron que no tuvieron impacto en absoluto en ellas. Estos datos muestran la naturaleza heterogénea de las consecuencias de la violencia política. Aunque la mayoría de las candidatas demostraron resiliencia o la capacidad de continuar las actividades de campaña sin interrupciones sustanciales, una proporción notable (34,6 %) de las candidatas electas experimentaron efectos significativos o moderados, lo que

subraya la necesidad de mecanismos de apoyo específicos y respuestas institucionales para mitigar las consecuencias de tales incidentes.

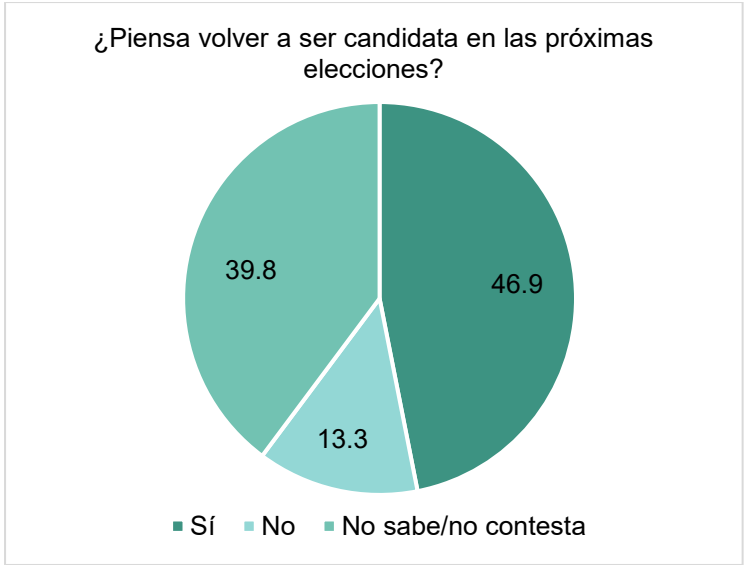
Gráfico 25. Distribución de las candidatas según el grado de afectación por las experiencias de violencia vividas durante la campaña



Nota: n = 104.

Finalmente, la encuesta preguntó a las encuestadas si se presentarían nuevamente a un cargo electivo en el futuro. Como se observa en el Gráfico 26, casi la mitad de las encuestadas (46,9 %) pensaba volver a presentarse como candidatas, y solo el 13,3 % declaró que no lo haría, mientras que el 39,8 % expresó incertidumbre sobre su posible candidatura. La gran mayoría de las mujeres que indicó que no volverían a presentarse a un cargo electivo argumentaron razones relacionadas con la edad. En cambio, la proporción relativamente alta de encuestadas que manifestó incertidumbre sobre su futura participación electoral podría estar asociada con experiencias de violencia, aunque sería necesaria profundizar la investigación empírica para evaluar la naturaleza y el alcance de esta relación.

Gráfico 26. Distribución de las candidatas según su intención de competir nuevamente como candidata en el futuro



Nota: N = 128.

5. Conclusiones y recomendaciones

Los resultados de la encuesta nacional a las candidatas electas al Parlamento en las elecciones de 2024 indican que la violencia política contra las mujeres no es un fenómeno aislado, sino un problema generalizado y estructural en el ámbito político uruguayo. Los resultados de la encuesta indican que la violencia contra las candidatas se manifiesta en múltiples ámbitos, particularmente en las plataformas de redes sociales y las actividades de campaña presenciales. También evidencian que las violencias atraviesan tanto los contextos más cercanos a las candidatas —sus propios partidos políticos—, como aquellos de mayor exposición pública, como los medios de comunicación. Además, el análisis revela un vínculo entre la prominencia política de las mujeres y su exposición a la violencia, lo que indica que una mayor visibilidad y roles de liderazgo pueden aumentar el riesgo de ataques selectivos.

Este estudio ha mostrado que la violencia psicológica se perfila como el tipo más prevalente, afectando a casi todas las candidatas que informaron haber tenido experiencias de violencia durante la campaña electoral. Aunque menos frecuente, el informe también revela que la violencia sexual afectó a casi un tercio de las encuestadas, mientras que la violencia económica y la violencia física aparecen como fenómenos más aislados, pero no ausentes. Aunque la violencia psicológica y simbólica puede parecer menos grave, encontrarse a diario en ámbitos permeados por conductas y prácticas patriarcales que las invisibilizan, silencian, denigran o desprecian, hace que los espacios de militancia y representación se vuelvan tóxicos para las mujeres políticas. El hecho de que la mayoría de las encuestadas creyera que las experiencias vividas no ameritaran la realización de una denuncia formal, o haya desarrollado la resiliencia para poder seguir *a pesar de* las violencias que vivencian, tampoco debe interpretarse como que aquí no pasa nada. Existe un problema importante de cultura política viciada, que no afecta únicamente a las mujeres políticas. La naturalización de conductas violentas, por más “micro” que sean, no solo refuerza las barreras sistémicas a la participación paritaria de las mujeres en la política, sino que debilita los principios básicos de la propia democracia.

Por lo tanto, abordar la violencia contra las mujeres en la política es una condición necesaria para avanzar hacia una igualdad de género sustantiva en la participación política. En ausencia de estrategias eficaces para prevenir y sancionar la violencia política, las iniciativas destinadas a aumentar la representación femenina —como las cuotas de género, la paridad o los programas de formación de liderazgo— corren el riesgo de verse socavadas, ya que no abordan todas las dinámicas que limitan las posibilidades de las mujeres para participar y competir en la política en igualdad de condiciones.

Además, trabajar para erradicar la violencia que enfrentan las mujeres en política es un paso hacia la recuperación sustantiva de los valores de igualdad y libertad sobre los cuales todo sistema democrático se asienta. El tenor de las relaciones interpersonales que se gestan en el seno de los partidos inevitablemente imprime la calidad de las relaciones entre la diversidad de actores que habitan los múltiples espacios de deliberación y decisión del sistema político. En este sentido, abordar el problema de la violencia hacia las mujeres en política debe invitar a una reflexión más amplia respecto al clima de convivencia que se quiera promover, tanto en filas propias como en los ámbitos democráticos multipartidarios.

En función de estas reflexiones, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Alinear el marco jurídico nacional con los estándares internacionales sobre violencia contra las mujeres en la política

En consonancia con la CEDAW y la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, Uruguay debería fortalecer su marco jurídico nacional, reconociendo explícitamente la violencia contra las mujeres en política como una forma distinta de discriminación y violencia de género. Este marco debería incluir mecanismos accesibles de denuncia, medidas efectivas de protección para las víctimas y sanciones proporcionadas y disuasorias. Para fortalecer la legitimidad y la eficacia del marco normativo revisado, diversos actores, incluyendo parlamentarias/os, autoridades del Instituto Nacional de las Mujeres, organizaciones de la sociedad civil, la academia y representantes de partidos políticos, deberían participar activamente en la elaboración de las nuevas normas.

2. Impulsar la responsabilidad compartida de los partidos políticos en la prevención de la violencia contra las mujeres en política

Los partidos políticos desempeñan un papel crucial en los sistemas democráticos y son esenciales para la protección y promoción de los derechos políticos. Pueden tener un impacto significativo en la sociedad y en el fortalecimiento de la democracia, no solo contribuyendo a la creación de nuevos marcos legales, sino también abordando la violencia contra las mujeres dentro de sus propias estructuras. Se alienta a los partidos políticos a implementar protocolos internos para abordar y sancionar la violencia política cuando la gravedad de los sucesos así lo requiere. Pero el objetivo prioritario debe ser la transformación de la cultura institucional patriarcal a través del desarrollo de medidas de prevención. En este sentido, el énfasis debe estar puesto en la adopción de estrategias internas para sensibilizar sobre las diversas manifestaciones de la violencia, reflexionar sobre deconstruir formas violentas de ser y hacer, y avanzar en una conversación más amplia sobre el clima y las relaciones de convivencia que se quieran para la vida partidaria y política en general.

3. Promover prácticas periodísticas con perspectiva de género para prevenir la reproducción de la violencia contra las mujeres en la política.

Colaborar con responsables de medios de comunicación, periodistas y comunicadores/as de redes sociales para crear directrices y programas de capacitación para profesionales de la comunicación que incorporen una perspectiva de género en la cobertura política y electoral. Estas iniciativas deben apuntar a prevenir la perpetuación de estereotipos sexistas, la normalización de la violencia política y la difusión de narrativas que minan la participación política de las mujeres. Además, se debe alentar a los medios de comunicación a desarrollar mecanismos de autorregulación y fomentar el diálogo entre los medios de comunicación, las autoridades electorales y las organizaciones especializadas de la sociedad civil. Este enfoque podría impulsar una cobertura mediática responsable que destaque y condene la violencia contra las mujeres en política, en lugar de amplificarla.

4. Establecer mecanismos de monitoreo y vigilancia de la violencia contra las mujeres en la política durante los procesos electorales.

Fortalecer las capacidades de la Corte Electoral y de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) para trabajar en colaboración con el fin de implementar sistemas específicos de monitoreo que registren, analicen y difundan información sobre la incidencia

de la violencia contra las mujeres en política, en particular durante el período electoral. Este monitoreo debe abarcar todas las formas de violencia, incluyendo la psicológica, física, sexual, económica y digital, así como variables como la visibilidad pública, el cargo al que se postula la candidata y el contexto partidista. Los datos recopilados podrían utilizarse para fundamentar el desarrollo de políticas públicas, orientar los protocolos de prevención y sanción y evaluar la eficacia de las medidas existentes. La transparencia en la presentación de informes sobre los hallazgos de estos sistemas de monitoreo ayudaría a identificar patrones de violencia, fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones electorales y promover la participación política segura y equitativa de las mujeres.

Referencias

- Albaine, L. (2024). *Violencia contra las mujeres en política: marcos regulatorios e implementación. Una aproximación al escenario de América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres y FLACSO Argentina. Versión preliminar. Noviembre de 2024.
- Albarenga, G., Acuña, S., & Pérez Bentancur, V. (2021). Las Mujeres En Las Elecciones Nacionales de 2019. In *De la Estabilidad al Equilibrio Inestable: Elecciones y Comportamiento Electoral en Uruguay 2019*, eds. J. A. Moraes & V. Pérez Bentancur. Montevideo: Departamento de Ciencia Política, Universidad de la República, 235–56.
- Buquet, D., & Moraes, J. A. (2018). Construyendo un equilibrio democrático: La reforma constitucional de Uruguay en 1917. *Revista Uruguay de Ciencia Política*, 1(27), 19-39.
- Buquet, D., & Piñeiro, R. (2014). La consolidación de un nuevo sistema de partidos en Uruguay. *Revista Debates*, 8(1): 127-148.
- CEDAW (2023). *Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Uruguay*. CEDAW/C/URY/CO/10, adoptado por el Comité en su 86º período de sesiones (9 a 27 de octubre de 2023). United Nations.
- CEPAL (2007), *Consenso de Quito*, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, 6-9 de agosto.
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) & Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (2017). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política*. Organización de los Estados Americanos (OEA).
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>
- Frente Amplio (2020). Protocolo de actuación del Frente Amplio sobre responsabilidad política ante situaciones de violencia política hacia las mujeres basada en género. Frente Amplio.
- Htun, M. (2016). *Inclusion without Representation in Latin America: Gender Quotas and Ethnic Reservations*. New York: Cambridge University Press.
- Johnson, N. (2005). *La política de la ausencia. Las elecciones uruguayas (2004-2005), las mujeres y la equidad de género*. Montevideo: CNS Mujeres por la Democracia, Equidad y Ciudadanía, ICP-FCS-Udelar.
- Johnson, N. (2010). Destapando la caja negra: representación de género y procesos de selección de candidaturas, Uruguay 2019. En *Del cambio a la continuidad: ciclo electoral 2009-2010*, eds. D. Buquet & N. Johnson. Montevideo: Fin de Siglo.
- Johnson, N. (2015). El impacto de la cuota en la representación descriptiva de las mujeres en las elecciones uruguayas 2014. En *Renovación, paridad: horizontes aun lejanos para la representación política de las mujeres en las elecciones uruguayas 2014*, ed. N. Johnson. Montevideo: Cotidiano Mujer, ICP-FCS-Udelar, 21-103.
- Johnson, N. & Huertas, A. (2024). ¿«Un paso más en la búsqueda de la equidad real»? Estrategias discursivas de la derecha uruguaya para impulsar la Ley de Corresponsabilidad en la Crianza. *Encuentros Latinoamericanos* (segunda época), 8(1), 101-121.
- Johnson, N. & Pérez, V. (2010). *Representación selectiva: una mirada feminista a las elecciones uruguayas 2009*. Montevideo: Cotidiano Mujer, UNIFEM, ICP-FCS-Udelar.
- Johnson, N. & Pérez Bentancur, V. (2021). *Claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en Uruguay*. Montevideo: Inmujeres-MIDES, DCP-FCS-Udelar.

- Johnson, N., Pérez Bentancur, V., & Rocha-Carpiuc, C. (2025). Representación descriptiva y sustantiva de género en las elecciones uruguayas. En *Elecciones y comportamiento electoral en una democracia de partidos: Ciclo electoral 2024 en Uruguay*, eds. D. Luján & D. Vairo. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 217-234.
- Johnson, N., Rocha-Carpiuc, C., & Sempol, D. (2025). Del progresismo a la derecha: Disputas y continuidades en las políticas de igualdad de género y diversidad en Uruguay (2020-2025). En *Uruguay 2020-2025. Estado y políticas públicas durante el gobierno de Luis Lacalle Pou. Reformas, conflictos y continuidades*, eds. A. Lizbona Cohen & A. Milanese. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 369-394.
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, XXIII(1), 127-162.
- Ley 18.476 (2009), Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos. Uruguay, IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18476-2009>
- Ley 19.580 (2017), Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Modificación de disposiciones del código civil y código penal. Derogación de los artículos 24 a 29 de la ley 17.514. Uruguay, IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Mainwaring, S. (2018). *Party system institutionalization in contemporary Latin America*. En *Party systems in Latin America: Institutionalization, decay, and collapse*, ed. S. Mainwaring. Cambridge: Cambridge University Press.
- Moreira, C. & Iglesias Schneider, N. (2024). Derechas políticas, actores religiosos y proyecto conservador en Uruguay: la agenda anti género en el centro. *Encuentros Latinoamericanos* (segunda época), 8(1), 78-100.
- OEA (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- ONU Mujeres (2021). *Cuantificación y análisis de la violencia contra las mujeres políticas en redes sociales*. ONU Mujeres Uruguay. Montevideo, Uruguay.
- ONU Mujeres & Universidad CLAEH (2025). *Denuncias falsas de violencia basada en género en Uruguay, 2021-2023. Informe final*. Montevideo: ONU Mujeres, Universidad CLAEH.
- Pérez, V. (2015). Las mujeres en política en Uruguay: De la cuota a la paridad: una reforma necesaria. Policy paper 5. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Piñeiro Rodríguez, R., & Rosenblatt, F. (2018). Stability and incorporation: Toward a new concept of party system institutionalization. *Party Politics*, 26(2), 249-260.
- Schenck, M. (2015). La candidata: Una mirada sobre la campaña de Constanza Moreira en las internas del Frente Amplio. En *Renovación, paridad: Horizontes aún lejanos para la representación política de las mujeres en las elecciones uruguayas de 2014*, ed. N. Johnson. Montevideo: Cotidiano Mujer, ICP-FCS-Udelar, 127-175.
- United Nations (1993). *Declaration on the Elimination of Violence against Women*. General Assembly Resolution 48/104.
- UN General Assembly (2018). *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences on violence against women in politics*. A/73/301, 6 August. New York: UN General Assembly.
- UN Women (2021). *Guidance Note: Preventing Violence Against Women in Politics*. New York: UN Women.

UN Women & UNDP (2017). *Preventing Violence Against Women in Elections: A Programming Guide*. New York: UN Women, United Nations Development Program.